



INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR

MUNICIPIO DE CONDOTO  
VIGENCIA 2010 - 2011-2012

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCO

Quibdó, 16 de Octubre de 2013



**INFORME DE AUDITORIA CON ENFOQUE REGULAR  
MUNICIPIO DE CONDOTO**

Contralor General del Departamento: **MARCO ANTONIO SANCHEZ MENA**

Equipo Auditor:

**Ruth Cristina Cuesta Garcés**  
Jefe Oficina Control Fiscal (Líder)

**Doris Regina Botero Garrido**  
Profesional universitario

**Rubén Elías Giraldo Palomeque**  
Profesional universitario

**Hanny Llicela Guzmán**  
Estudiante Pasante UTCH



### TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.	6
1.1.1 Control de Gestión	7
1.1.2 Control de Resultados	9
2.2.1 Plan de Desarrollo	9
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	10
1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1 CONTROL DE GESTIÓN	11
2.1.1. Factores Evaluados	11
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	50
2.2.1 Plan de Desarrollo	50
2.2.2 Banco de Proyectos	51
2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	53
2.3.1 Gestión Contable	53
2.3.1.4 Estructura de los Estados Contables Básicos.	55
2.3.2 Concepto Control Interno Contable	61
2.3.3 Gestión Presupuestal	63
2.3.4 Gestión Financiera	72
3 OTRAS ACTUACIONES	74
3.1 SEGUIMIENTO MEMORANDOS DE ADVERTENCIA	74
3.1.1 Recursos del FONPET	74
3.1.2 Nominas Paralelas	74
3.1.3 Pagos de Seguridad Social	75
3.2 ATENCIÓN DE QUEJAS	76
3.2.1 Queja 054-2011	76



3.3 BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

78

4 ANEXOS

79

INFORME DEFINITIVO



## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, 16 de Octubre de 2013

Doctor  
**JHONILIN BORJA MORENO**  
Alcalde  
Municipio de Condoto  
Condoto - Chocó

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2010, 2011 y 2012

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente territorial que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Municipio de Condoto, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contratación, Talento Humano, Control Interno, Control Interno Contable, Contabilidad, Presupuesto, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.



La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 85.7 puntos para el 2010, 86 puntos para el 2011 y de 87.2 puntos para el 2012, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Departamento del Chocó se **FENECE** las cuentas rendidas por el Municipio de Condoto, correspondiente al primer y segundo semestre de 2010, 2011 y 2012.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
MUNICIPIO DE CONDOTO			
VIGENCIA 2010			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	89.6	0.6	53.7
<b>3. Control Financiero</b>	80.0	0.4	32.0
Calificación total		1.00	<b>85.7</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
MUNICIPIO DE CONDOTO			
VIGENCIA 2011			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	89.9	0.6	54.0
<b>3. Control Financiero</b>	80.0	0.4	32.0



Calificación total		1.00	<b>86.0</b>
Fenecimiento	<b>FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>FAVORABLE</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL</b>			
<b>MUNICIPIO DE CONDOTO</b>			
<b>VIGENCIA 2012</b>			
<b>Componente</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
<b>1. Control de Gestión</b>	91.9	0.6	55.2
<b>3. Control Financiero</b>	80.0	0.4	32.0
Calificación total		1.30	<b>87.2</b>
Fenecimiento	<b>FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>FAVORABLE</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 89.6 puntos para el 2010, 89.9 puntos para el 2011 y de 91.9 puntos para el 2012, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

<b>TABLA 1</b>			
<b>CONTROL DE GESTIÓN</b>			
<b>MUNICIPIO DE CONDOTO</b>			
<b>VIGENCIA 2010</b>			
<b>Factores</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
<b>1. Gestión Contractual</b>	99.6	0.65	64.7
<b>2. Rendición y Revisión de la Cuenta</b>	67.8	0.05	3.4



3. Legalidad	63.0	0.10	6.3
4. Gestión Ambiental	86.2	0.10	8.6
7. Control Fiscal Interno	65.3	0.10	6.5
Calificación total		1.00	<b>89.6</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>	<b>Favorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE CONDOTO VIGENCIA 2011			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	99.2	0.65	64.5
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	89.0	0.05	4.4
3. Legalidad	68.1	0.10	6.8
4. Gestión Ambiental	82.1	0.10	8.2
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.00	0.0
7. Control Fiscal Interno	59.9	0.10	6.0
Calificación total		1.00	<b>89.9</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>	<b>Favorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE CONDOTO VIGENCIA 2012			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	98.9	0.65	64.3
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	89.0	0.05	4.4
3. Legalidad	68.5	0.10	6.8



4. Gestión Ambiental	88.1	0.10	8.8
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.00	0.0
7. Control Fiscal Interno	75.1	0.10	7.5
Calificación total		1.00	<b>91.9</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>		<b>Favorable</b>	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

### 1.1.2 Control de Resultados

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia fiscal de 2010, 2011 y 2012 no se pudo evaluar debido a los siguientes aspectos

#### 2.2.1 Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo del Municipio de Condoto 2008 - 2011 “**AVANCEMOS UNIDOS POR CONDOTO**” adoptado mediante acuerdo No 014 de junio 10 de 2008, presenta inconsistencias ya que las metas no son claras frente al alcance esperado.

No se presentaron planes de acción que permitiera proyectar los costos de los proyectos, y así poder comparar la información financiera, con respecto a lo programado y ejecutado entre los diferentes instrumentos de planeación (Plan Operativo anual de inversiones, proyectos, plan de acción, plan indicativo, presupuesto).

El plan de desarrollo del Municipio de Condoto 2012 - 2015, “**Gente que Sirve a la Gente**” adoptado mediante Acuerdo 006 del 22 de mayo de 2012, presenta inconsistencias toda vez que no se han implementado mecanismos de verificación orientados a la medición en tiempo real de las metas planteadas en un Plan de Gestión.

La Administración no dio acatamiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 152 de 1994 y en el literal c del artículo 15 del Decreto Nacional 2145 de 1999, debido a que cada área de gestión y sus responsables en coordinación con la Secretaría de Planeación del Municipio, no elaboraron los respectivos planes de acción.



Así mismo, no se ha dado aplicación al Proceso de Planeación de la Gestión, en la coordinación de la elaboración de los Planes de Acción, con la identificación de los proyectos y metas a alcanzar para la ejecución del Plan de Desarrollo,

### 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es favorable, como consecuencia de la calificación de 80 puntos para 2010, 2011 y 2012, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
MUNICIPIO DE CONDOTO			
VIGENCIA 2010			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	87.5	0.20	17.5
Calificación total		1.00	<b>80.0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
MUNICIPIO DE CONDOTO			
VIGENCIA 2011			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	87.5	0.20	17.5
Calificación total		1.00	<b>80.0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
MUNICIPIO DE TADO			
VIGENCIA 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	87.5	0.20	17.5
Calificación total		1.00	<b>80.0</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>	<b>Favorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables reflejan la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad, a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en estas fechas, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, por tanto se emite opinión sin salvedad; por cuanto cumplen con las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, los saldos reflejados en los Estados Contables son fiel copias de los libros de contabilidad.

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES 2010	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	209.899.703.0
Índice de inconsistencias (%)	1.08.0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100.0</b>

Calificación

Sin



<b>Sin salvedad</b>	<b>&lt;=2%</b>
<b>Con salvedad</b>	<b>&gt;2%&lt;=10%</b>
<b>Adversa o negativa</b>	<b>&gt;10%</b>
<b>Abstención</b>	<b>-</b>

Salvedad

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2011	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	209899703.0
Índice de inconsistencias (%)	1.8%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100.0</b>

Calificación	
<b>Sin salvedad</b>	<b>&lt;=2%</b>
<b>Con salvedad</b>	<b>&gt;2%&lt;=10%</b>
<b>Adversa o negativa</b>	<b>&gt;10%</b>
<b>Abstención</b>	<b>-</b>

Sin  
Salvedad

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2012	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	209899703.0
Índice de inconsistencias (%)	1.3%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100.0</b>

Calificación	
<b>Sin salvedad</b>	<b>&lt;=2%</b>
<b>Con salvedad</b>	<b>&gt;2%&lt;=10%</b>
<b>Adversa o negativa</b>	<b>&gt;10%</b>
<b>Abstención</b>	<b>-</b>

Sin  
Salvedad

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor



### 1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



**MARCO ANTONIO SANCHEZ MENA**  
Contralor General Departamento del Chocó



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, se emite un concepto sobre el Control de Gestión eficiente para las vigencias 2010, 2011 y 2012, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1 Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de Condoto, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna 007 de 2012 por la cual se establece la rendición de cuentas a través del SIA en la Contraloría General del Departamento del Chocó, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

Los procesos y las actividades realizadas por el Municipio de Condoto - Chocó, presenta el siguiente comportamiento:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	2010		2011		2012		TOTAL	
PRESTACION DE SERVICIOS	301	3,301,901,839	190	806,849,609	179	949,641,466	670	5,058,392,914
OBRA PUBLICA	114	2,672,936,948	51	4,935,390,473	34	3,685,264,740	199	11,293,592,161
COMPRA VENTA O	81	524,322,866	19	487,966,259	20	328,453,733	120	1,340,742,858
OTROS	17	221,089,558	14	333,004,333	5	286,378,033	36	840,471,924
<b>TOTALES</b>	<b>513</b>	<b>6,720,251,211</b>	<b>274</b>	<b>6,563,210,674</b>	<b>238</b>	<b>5,249,737,972</b>	<b>1,025</b>	<b>18,533,199,857</b>

	2010		2011		2012		TOTAL	
MENOR CUANTIA	7	611,566,523	28	2,224,992,210	7	608,098,389	42	3,444,657,122
SUBASTA								
MINIMA CUANTIA	278	3,872,079,549	33	338,463,116	58	808,587,284	369	5,019,129,949
CONTRATACION DIRECTA			3	97,198,248	18	571,685,000	21	668,883,248
LICITACION O CONCURSO	228	2,236,605,139	210	3,902,557,100	155	3,261,367,300	593	9,400,529,539
<b>TOTALES</b>	<b>513</b>	<b>6,720,251,211</b>	<b>274</b>	<b>6,563,210,674</b>	<b>238</b>	<b>5,249,737,972</b>	<b>1,025</b>	<b>18,533,199,857</b>

**MUESTRA:** Del Universo de 1.025 Contratos por valor de \$18.533.199.857, reportados por la entidad a través del SIA durante las vigencias fiscales de 2010-2011 y 2012, se evaluará 192 contratos por valor de \$15.154.216.512 lo cual equivale al 18 % de los contratos suscritos y al 81% del valor contratado durante estas vigencias



Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, para la vigencia 2010 es Eficiente para la vigencia 2011 es Eficiente y para la vigencia 2012 es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 99.6, para la vigencia 2010, 99.2 para la vigencia 2011 y de 98.9 puntos para el 2012, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	17	100	13	100	9	100	34	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	17	100	13	100	9	100	34	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	17	100	13	100	9	100	34	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	17	96	13	94	9	99	34	97.95	0.20	19.6
Liquidación de los contratos	100	17	100	13	100	9	100	34	100.00	0.05	5.0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>99.6</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría



TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	20	100	13	100	13	100	30	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	20	100	13	100	13	100	30	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	20	100	13	100	13	100	30	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	98	20	85	13	0	0	100	30	96.03	0.20	19.2
Liquidación de los contratos	100	20	100	13	100	13	100	30	100.00	0.05	5.0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>99.2</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	21	100	12	100	5	96	12	99.00	0.50	49.5
Cumplimiento deducciones de ley	100	21	100	12	100	5	100	12	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	21	100	12	100	5	94	12	98.67	0.20	19.7
Labores de Interventoría y seguimiento	100	21	100	12	100	5	96	12	99.00	0.20	19.8



Liquidación de los contratos	100	21	100	12	100	5	92	12	98.00	0.05	4.9
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>98.9</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.1.1.1 Obra Pública

**Muestra:** De un Universo de 199 contratos de obra pública por valor de \$11.293.592.161 se evaluó un total de 86 contratos por valor de \$10.260.079.459 Equivalente al 43,00% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y al 91,00% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales de 2010 – 2011 y 2012.

La evaluación a los proceso de contratación de obras, adelantada a la Alcaldía de Condoto para la vigencia 2010-2011 y 2012, se realizó bajo los parámetros del control de legalidad, gestión y resultados, aplicados a los procedimientos contractuales de la entidad a través del análisis, evaluación, examen y valoración de los métodos, estudios de conveniencia, procedimientos y controles utilizados en cada una de las etapas contractuales, del ordenamiento jurídico vigente.

De la muestra que se tomó para la revisión de los contratos, el 90% de ellos no presentaron ninguna inconsistencia y cumplieron con todos los requisitos previos a la legalización y sus respectivos soportes sobres la ejecución de los mismos.

8-2010	JOHANNA ALEYDA HURTADO RIOS	3157887 6	CONSTRUCCION CERRAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS LOZANO SCIPION. EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO - CHOCO	119,874,672
6-2011	SALAZAR MOSQUERA YENIER AUGUSTO	1170766 7	Construcción de la nueva sede educativa de la escuela María Montessori	1,899,861,234
27-2011	JOHANNA ALEYDA HURTADO RIOS	3157887 6	Realizar la Construcción del comedor escolar de la escuela Pedro José Lozano del Barrio Platinero	147,834,427
LPN 01	SALAZAR MOSQUERA YENIER AUGUSTO	1170766 7	AMPLIACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETEC MUNICIPIO DE CONDOTO	2,110,000,000



De la muestra que se tomó de los contratos en las vigencias 2010-2011 y 2012 los que se relacionan a continuación se tuvieron en cuenta para la realización de un informe técnico, enfocándose principalmente en el desarrollo del mismo a partir de la legalización del contrato (presupuesto de obra, precios unitarios, diseños preliminares informes de interventoría, oficios, etc.) y se realizó visita a las obras que ya fueron recibidas por la interventoría y liquidadas por parte del Municipio, el informe técnico se enfocó al cumplimiento del objeto propuesto y a la satisfacción de las necesidades planteadas en los estudios previos, con los siguientes resultados:

### Informe Técnico Contrato 08 de 2010

Resumen contractual Contrato de obra	No. 8 de 2010
Objeto del contrato	CONSTRUCCION CERRAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS LOZANO SCIPION. EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO - CHOCO
Firma del contrato	05/12/2010
Contratista	JOHANNA ALEYDA HURTADO RIOS
Valor inicial	\$119,874,672
Plazo	60 días
Acta de inicio	
Fecha de terminación	20/04/2011
Fecha de liquidación	20/04/2011

El contrato fue ejecutado y entregado por el contratista dentro del plazo previstos en el contrato de obra 8 de 2010, en el archivo de contratación municipal se encuentran las actas de terminación y de liquidación respectivas, con base en estos documentos se realizó visita a la institución para verificar las actividades recibidas por la Interventoría delegada en cuanto a cantidades, especificaciones técnicas y calidad sin encontrarse observación al respecto, a continuación se anexa registro fotográfico de las actividades verificadas.





**CONCLUSION:** Una vez realizado el proceso auditor al contrato 8 de 2010 de la Alcaldía de Condoto vigencia 2010, no se encontraron observaciones técnicas respecto a la ejecución y condiciones de recibo final del proyecto.

### Informe Técnico Contrato 06 de 2011

Resumen contractual Contrato de obra	No. 6 de 2011
Objeto del contrato	Realizar la Construcción del comedor escolar de la escuela Pedro José Lozano del Barrio Platinero
Firma del contrato	20/10/2011
Contratista	JOHANNA ALEYDA HURTADO RIOS
Valor inicial	\$147,834,427
Plazo	60 días
Acta de inicio	31/10/2011
Fecha de terminación	10/01/2012
Fecha de liquidación	10/01/2012

El contrato fue ejecutado y entregado por el contratista dentro del plazo previstos en el contrato de obra 6 de 2011, en el archivo de contratación municipal se encuentran las actas de terminación y de liquidación respectivas, con base en estos documentos se realizó visita a la institución para verificar las actividades recibidas por la Interventoria delegada en cuanto a cantidades, especificaciones técnicas y calidad sin encontrarse observación al respecto, a continuación se anexa registro fotográfico de las actividades verificadas.



**CONCLUSION:** Una vez realizado el proceso auditor al contrato 6 de 2010 de la Alcaldía de Condoto vigencia 2010, no se encontraron observaciones técnicas respecto a la ejecución y condiciones de recibo final del proyecto.



### Informe Técnico Contrato 27 de 2011

Resumen contractual Contrato de obra	No. 27 de 2011
Objeto del contrato	Construcción de la nueva sede educativa de la escuela María Montessori
Firma del contrato	11/08/2011
Contratista	SALAZAR MOSQUERA YENIER AUGUSTO
Valor inicial	\$1,899,861,234
Plazo	5 MESES
Acta de inicio	05/09/2011
Fecha de terminación	05/03/2012
Fecha de liquidación	09/03/2012

El contrato fue ejecutado y entregado por el contratista dentro del plazo previstos en el contrato de obra 6 de 2011, en el archivo de contratación municipal se encuentran las actas de terminación y de liquidación respectivas, con base en estos documentos se realizó visita a la institución para verificar las actividades recibidas por la Interventoría delegada en cuanto a cantidades, especificaciones técnicas y calidad sin encontrarse observación al respecto, a continuación se anexa registro fotográfico de las actividades verificadas.





# Contraloría General

## Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0



**CONCLUSION:** Una vez realizado el proceso auditor al contrato 27 de 2011 de la Alcaldía de Condoto vigencia 2011, no se encontraron observaciones técnicas respecto a la ejecución y condiciones de recibo final del proyecto.



### Informe Técnico Contrato 01 de 2011

Resumen contractual Contrato de obra	No. LPN 01 de 2011
Objeto del contrato	AMPLIACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETEC MUNICIPIO DE CONDOTO
Firma del contrato	13/02/2013
Contratista	SALAZAR MOSQUERA YENIER AUGUSTO
Valor inicial	\$2,110,000,000
Plazo	180 días
Acta de inicio	24/04/ 2013
Fecha de terminación	
Fecha de liquidación	

El contrato fue adjudicado el mediante resolución 998 el 23 abril de 2012 al Ing. Yenier Augusto Salazar Mosquera.

Se dio inicio al contrato el día 24 de abril de 2013 para lo cual se tiene un tiempo de ejecución del contrato de 150 días, faltando en tiempo de ejecución 30 días aproximadamente; para la ejecución de este se pagó anticipo por valor de \$838.769.765 y se presentó un acta parcial el día 24 de mayo de 2013 por valor de 534.120.535,63 lo suma un valor de \$1.372.890.302

A la fecha el contrato se encuentra en ejecución y se hará seguimiento a las labores realizadas con el fin de verificar el cumplimiento de la obra; a continuación se anexa registro fotográfico de las actividades verificadas.



RESTAURANTE ESCOLAR CONSTRUIDO



INTERIOR RESTAURANTE ESCOLAR CONSTRUIDO



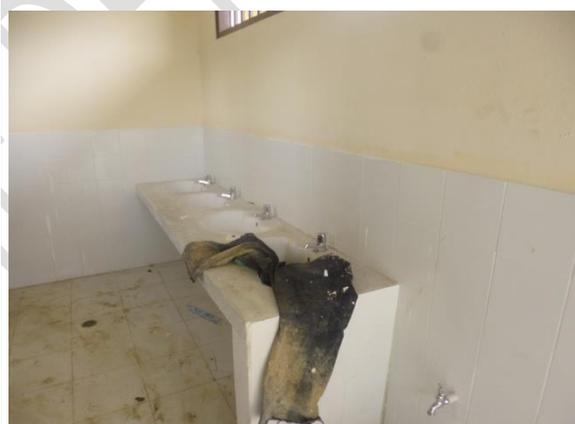
PANORAMICA AULAS Y CANCAH MULTIPLE  
CONSTRUIDAS



AULAS CONSTRUIDAS



OBRA EXTERIORES EN PROCESO CONSTRUCTIVO



LAVAMANOS UNIDAD SANITARIA CONSTRUIDA



ORINALES UNIDAD SANITARIA CONSTRUIDA



SANITARIO UNIDAD SANITARIA CONSTRUIDA

**CONCLUSION:** Una vez realizado el proceso auditor al contrato 01 de 2011 de la Alcaldía de Condoto vigencia 2011, se evidencio que las obras se encuentran en



un gran avance del proceso constructivo, y se viene ejecutando conforme el cronograma de ejecución, conforme a lo antes expuesto se realizara un seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la obra.

#### 2.1.1.1.2 Prestación de Servicios

**Muestra:** De un Universo de 670 contratos de prestación de servicios por valor de \$5.058.392.914 se evaluó un total de 60 contratos por valor de \$3.489.561.227 Equivalente al 0,089% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y al 69,00% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales de 2010 – 2011 y 2012 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación así:

### HALLAZGOS

#### HALLAZGO A1

CMC 020-20	CÓRDOBA SERNA ROBERT ENRIQUE	11802999	ELABORACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CONDOTO PERIODO 2012-2015	15,800,000
------------	---------------------------------	----------	--------------------------------------------------------------------------------------	------------

El contrato relacionado CMC 020 – 2011 no presentan informes que pruebe el ejercicio de sus actividades, situación que no permite verificar la labor desarrollada por el contratista, la ejecución del trabajo y el cumplimiento de las metas propuestas inobservando lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 4 y el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Esto por la falta de de control a los procesos.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 10 de octubre, la Alcaldía Municipal de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio No DC100-1017 de fecha 3 de octubre de 2013, donde remite los argumentos de defensa a los hallazgos configurados en respuesta del informe de Auditoria, la cual fue analizada en mesa de trabajo No. 066 de fecha 16 de octubre de 2013, en la cual se concluyó que: En lo que respecta al contrato No. CMC 020-2011, la entidad anexa el Plan Territorial de Salud Pública del Municipio de Condoto, lo cual denota el cumplimiento del objeto contractual, más se mantiene el hallazgo administrativo, aclarándole a la entidad que esta clase de documento tan importante, el cual es único e independiente para el contrato, debe reposar dentro de la respectiva carpeta contractual

#### 2.1.1.1.3 Suministros

**Muestra:** De un Universo de 120 contratos de prestación de suministro por valor de \$1.340.742.858 se evaluó un total de 55 contratos por valor de \$664.836.350 Equivalente al 0,45% del total de contratos reportados por la entidad a través del



SIA y al 50,00% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales de 2010 – 2011 y 2012 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación así:

## HALLAZGOS

### HALLAZGO A2

624-2010	BAISTE ANTONIO PEREA COPETE	4826718	SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE DESAYUNOS INFANTILES Y RACION PARA PREPARAR PARA ADULTOS MAYORES EN LAS COMUNIDADES DE SOLEDAD DE TAJUATO. CONSUELO DE ANDRAPEDA Y LA PLANTA	2,400,000
16-2011	EDWAR CORDOBA MANYOMA	11636045	Suministro de víveres para la atención y apoyo al adulto mayor.	24,643,000
21-2011	EDWAR CORDOBA MANYOMA	11636045	Suministro de mobiliarios (pupitres) escolares para las instituciones educativas.	69,600,000
35-2011	LEYLA DE JESUS RIVAS SIMANCAS	45498052	Adquisición de Desayunos. almuerzos. refrigerios y cenas para el proceso electoral del 30 de Octubre de año 2011.	8,000,000
12-2011	FRANKLIN LOZANO ASPRILLA	11935984	Suministro de 900 galones de gasolina y 500 galones de ACPM para la policía nacional acantonada en el Municipio de Condoto durante los meses Septiembre a Diciembre de 2011	12,549,000

En los contratos relacionados 624-2010, 16-2011, 21-2011, 12-2011, no se encontró, los movimientos de entrada y salida de almacén, que permita realizar el registro de los insumos, materiales, y artículos adquiridos, así como su destinación final y funcionario responsable, presentando falencias en la aplicación del control interno la Ley 87 de 1993 en el artículo 2do numeral f, el componente de Administración del Riesgo numeral 1.3.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 10 de octubre, la Alcaldía Municipal de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio No DC100-1017 de fecha 3 de octubre de 2013, donde remite los argumentos de defensa a los hallazgos configurados en respuesta del informe de Auditoría, la cual fue analizada en mesa de trabajo No. 066 de fecha 16 de octubre de 2013, en la cual se concluyó que: En los contratos 624-2010, 16-2011, 21-2011, 12-2011, la entidad aduce que el contrato 624-2010 cuyo objeto es suministro y transporte de desayunos y ración para preparar para adulto mayor en las comunidades de la soledad de tajuato, Consuelo de Andrapeda y la planta, no requiere de entrada y salida de almacén, pues es de aclarar que lo que se suministrara y transporta son alimentos que deben tener entrada y salida de almacén, al igual que debe reposar el documento de la persona que recibe dicha dotación, en cuanto al contrato N0 12-2011, 16-2011 la entidad anexa la entrada y salida de almacén situación que denota el cumplimiento de las acciones, más se mantiene el hallazgo administrativo, aclarándole a la entidad que esta clase de documento tan importante, el cual es único e independiente para cada contrato, debe reposar dentro de la respectiva carpeta contractual



#### 2.1.1.1.4 Consultoría u otros Contratos

De un universo de 36 contratos de consultoría y otros por valor de \$840.471.924 se evaluó un total de 27 contratos por valor de \$738.913.476 Equivalente al 0,75% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y al 87,00% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales de 2010 – 2011 y 2012 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación así:

### HALLAZGOS

#### HALLAZGO A3

No	CONTRATISTA		OBJETO	VALOR
42-2010	HEBBER ANTONIO LUNA	80777794	REALIZAR LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE EN EL BARRIO LA CARRETERA.	12,500,000

El contrato 42-2010, presenta deficiencias en sus informes de interventoría, lo que no permite verificar la labor desarrollada por el contratista, la ejecución del trabajo y el cumplimiento de las metas propuestas inobservando lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 4 y el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 10 de octubre, la Alcaldía Municipal de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio No DC100-1017 de fecha 3 de octubre de 2013, donde remite los argumentos de defensa a los hallazgos configurados en respuesta del informe de Auditoría, la cual fue analizada en mesa de trabajo No. 066 de fecha 16 de octubre de 2013, en la cual se concluyó que: En lo que respecta al contrato 42-2010, la entidad dice que anexa soporte donde se evidencia la labor del contratista, lo cual no se ve en la documentación suministrada, por lo tanto se mantiene el hallazgo.

#### 2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **Con deficiencias** en el 2010, y **Eficiente** en el 2011 y 2012 con base en el resultado comunicado a la entidad en el informe de Revisión de Cuenta, anexo al presente informe de auditoría.



RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2010			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10.0	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.5	29.6	29.6
Calidad (veracidad)	82.4	28.2	28.2
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>67.8</b>

Calificación	Con deficiencias
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2011			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.5	0.30	29.6
Calidad (veracidad)	82.4	0.60	49.4
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>89.0</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2012			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.5	0.30	29.6



Calidad (veracidad)	82.4	0.60	49.4
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		1.00	<b>89.0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

### 2.1.1.3 Legalidad

Se emite una opinión Ineficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD 2010			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	73.1	0.40	29.2
De Gestión	56.4	0.60	33.8
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		1.00	<b>63.0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con Deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD 2011			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	73.1	0.40	29.2
De Gestión	64.7	0.60	38.8
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		1.00	<b>68.1</b>



Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con  
Deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD 2012			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	73.1	0.40	29.2
De Gestión	65.4	0.60	39.2
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		1.00	<b>68.5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con  
Deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

#### 2.1.1.3.1 Contratación

**Manual de Contratación:** La entidad durante las vigencias 2010, 2011 y 2012 contó con su respectivo manual de contratación el cual fue actualizado mediante resolución No 1944 del 24 de agosto de 2012, este permite conocer y definir los procesos, procedimientos y controles aplicados a la contratación adelantada por parte del municipio, el cual menciona en detalle el marco jurídico y la operatividad contractual de la entidad de acuerdo a las modalidades de selección para la contratación estatal, sin embargo estos han sido adoptados sin acto administrativo.

También existe claridad en cuanto a los anticipos (requisitos, controles y supervisiones), adjudicaciones, etapa pre-contractual (requisitos y soportes de las



propuestas), tiempos y procedimientos, adiciones, suspensiones y/o modificaciones.

En cuanto a la supervisión e interventoría se detallan las responsabilidades y funciones de los mismos.

**Publicación en el SECOP:** Consultada la página del SECOP, se pudo verificar que la totalidad de los contratos fueron debidamente publicados.

#### *2.1.1.3.2 Talento Humano*

**Expedientes Laborales:** Mediante Decreto 011 de 2002 el Alcalde Municipal de Condoto determinó la planta de cargos para la Administración Municipal, la cual no ha sido adecuada a las disposiciones del decreto 785 de 2005, por cuanto, incluye niveles de empleo eliminados en dicho decreto, como son el nivel de empleo Ejecutivo, administrativo y Operativo, se observa que no establece el número de empleos para cada cargo y la remuneración de cada cargo.

De otro lado, la administración municipal mediante resolución 876 del 2 de junio de 2009, ajusto el manual específico de funciones a lo dispuesto en los decretos 785 y 2539 de 2005, sin antes adecuar la planta de cargos.

De las 19 hojas de vida de los funcionarios revisadas, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010, el 100% de los funcionarios no diligenciaron el formulario único de declaración de bienes y rentas, en el 2011, de 20 revisadas el 100%, no diligenció dicho formato, al igual que en el 2012, de 21 revisadas, el 100% no diligenciaron el precitado formato, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 2005.

Todas las hojas de vida revisadas presentan inconsistencias en la organización de la Gestión documental, en el sentido de que no están organizadas, conforme lo establece la circular 004 de 2003, emanada de Departamento Administrativo de la Función Pública y Archivo General de la Nación.

**Programas de Inducción, Planes de Capacitación, Salud Ocupacional y Bienestar social laboral:** Durante las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012 La entidad no aprobó ni ejecutó Planes de Capacitación, sin embargo, se pudo observar que durante el mes de junio de 2012, se realizó jornada de capacitación con funcionarios de la ESAP sobre el MECI

Durante la vigencia fiscal de 2010, 2011 y 2012, no se aprobó planes de Salud Ocupacional



**Cesantías:** Los funcionarios de la Administración Municipal de Condoto se encuentran afiliados por cesantías al Fondo Nacional del Ahorro, de conformidad a lo establecido en el artículo 98 y siguientes de la Ley 50 de 1990, donde la entidad efectivamente consignó las cesantías en las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012.

**Pagos de Nomina:** Mediante decretos 512 del 28 de junio de 2010, decreto 467 del 13 abril de 2011, decreto 730 del 2 de mayo de 2012, la Administración Municipal de Condoto, adoptó el incremento de la asignación básica mensual de los empleados del Municipio para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en los decretos 1397 del 26 de abril de 2010, 1048 del 4 de abril de 2011 y 840 del 25 de abril de 2012

Revisadas las nóminas de salarios de las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, se observa que los salarios pagados a los funcionarios en esas vigencias fiscales, no superan la asignación básica mensual, establecida en los decretos 1397 del 26 de abril de 2010, 1048 del 4 de abril de 2011 y 840 del 25 de abril de 2012

#### *2.1.1.3.3 Presupuesto*

La verificación del proceso de aprobación del presupuesto, se realizó de conformidad con lo dispuesto en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Acuerdo 009 del 17 de agosto de 2010, por el cual se adopta el Estatuto de presupuesto el cual reglamenta el proceso de preparación, presentación, aprobación, ejecución y control del Presupuesto de esta entidad y sus entidades descentralizadas y lo establecido en el Acuerdo 013 del 10 de julio de 2008 por medio del cual se expide el estatuto de Rentas del Municipio de Condoto, el cual se encuentra desactualizado por cuanto no se aplica lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1450 de 2011 y las resoluciones sobre catastro expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con fundamento en la citada normatividad.

#### *2.1.1.3.3.1 Aprobación del Presupuesto*

**Vigencia Fiscal 2010:** El Presupuesto para la vigencia fiscal de 2010, fue aprobado mediante el decreto 1084 del 5 de diciembre de 2009, en la suma de \$ 7.102.571.241, por cuanto, el proyecto de presupuesto se presentó al concejo dentro de los plazos establecidos y este no lo aprobó ni objeto. Liquidado mediante decreto 12020 del 23 de diciembre de 2009.



**Vigencia Fiscal 2011:** El Presupuesto para la vigencia fiscal de 2011, fue aprobado mediante el decreto 1126 del 23 de diciembre de 2010, en la suma de \$ 7.024.621.157, por cuanto, el proyecto de presupuesto se presentó al concejo dentro de los plazos establecidos, este lo aprobó en segundo debate, modificando el presentado por el Alcalde, sin previa autorización. Liquidado mediante decreto 1127 del 23 de diciembre de 2010.

**Vigencia Fiscal 2012:** Mediante Acuerdo 010 del 24 de noviembre de 2011, se aprobó el presupuesto del Municipio de Condoto para la vigencia fiscal de 2012, en la suma de \$ 12.909.563.104, debidamente liquidado mediante acuerdo 1391 sin fecha.

### 2.1.1.3.3.2 Modificaciones Presupuestales

Se revisaron los actos administrativos expedidos en las vigencias fiscales 2010, 2011 y 2012, entregados por la entidad, con el fin de establecer la legalidad de los mismos, observando que fueron realizadas por el Alcalde Municipal por decreto, debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal:

**VIGENCIA FISCAL 2010:** La entidad expidió 34 actos administrativos para modificar el presupuesto del Municipio inicialmente aprobado para la vigencia fiscal de 2010, de estos se realizaron 23 adiciones por valor de \$ **3,923,551,994, 6** Traslados Presupuestales (créditos y contra créditos) por valor de \$ **2,223,239,649** y 3 Reducción en cuantía de \$ **97,022,737**, las cifras de las adiciones, los traslados y reducciones coinciden con las reportadas por la entidad en la ejecución de ingresos y gastos.

TIPO MODIFICACION	REPORTADO EJECUCION INGRESOS Y GASTOS	SEGÚN ACTO ADMITVO	DIFERENCIA
ADICION	3,923,551,996	3,923,551,996	0
REDUCCION	97,022,737	97,022,737	0
CREDITO	2,223,239,649	2,223,239,649	0
CONTRACREDITO	2,223,239,649	2,223,239,649	0

Fuente: Ejecuciones de ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2010  
Actos Administrativos de Modificación del presupuesto  
Cálculo realizado por el equipo auditor

**VIGENCIA FISCAL 2011:** La entidad expidió 30 actos administrativos para modificar el presupuesto del Municipio inicialmente aprobado para la vigencia fiscal de 2010, de estos se realizaron 20 adiciones por valor de \$ **8,704,553,737, 9** Traslados Presupuestales (créditos y contra créditos) por valor de \$



**2,635,652,319** y 4 Reducción en cuantía de **\$ 538,191,015** las cifras de las adiciones, los traslados y reducciones coinciden con las reportadas por la entidad en la ejecución de ingresos y gastos.

TIPO MODIFICACION	REPORTADO EJECUCION INGRESOS Y GASTOS	SEGÚN ACTO ADMITVO	DIFERENCIA
ADICION	8,704,553,737	8,704,553,737	0
REDUCCION	538,191,015	538,191,015	0
CREDITO	2,638,291,319	2,635,652,319	0
CONTRACREDITO	2,638,291,319	2,635,652,319	0

Fuente: Ejecuciones de ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2011  
Actos Administrativos de Modificación del presupuesto  
Cálculo realizado por el equipo auditor

**VIGENCIA FISCAL 2012:** La entidad expidió 24 actos administrativos para modificar el presupuesto del Municipio inicialmente aprobado para la vigencia fiscal de 2012, de estos se realizaron 16 adiciones por valor de **\$ 9,414,918,555**, 7 Traslados Presupuestales (créditos y contra créditos) por valor de **\$ 4,208,529,472** y 5 Reducción en cuantía de **\$ 3,587,899,290**, las cifras de las adiciones, los traslados y reducciones coinciden con las reportadas por la entidad en la ejecución de ingresos y gastos.

TIPO MODIFICACION	REPORTADO EJECUCION INGRESOS Y GASTOS	SEGÚN ACTO ADMITVO	DIFERENCIA
ADICION	9,414,918,555	9,414,918,555	0
REDUCCION	3,587,899,290	3,587,899,290	0
CREDITO	4,208,729,472	4,208,529,472	0
CONTRACREDITO	4,208,729,472	4,208,529,472	0

Fuente: Ejecuciones de ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2012  
Actos Administrativos de Modificación del presupuesto  
Cálculo realizado por el equipo auditor

### 2.1.1.3.3.3 Ejecución del presupuesto

La ejecución del presupuesto de gastos se realiza con sujeción lo establecido en el Estatuto de Presupuesto del Municipio, en concordancia con el artículo 71 del decreto 111 de 1996, y artículo 19 del decreto 568 de 1996, los compromisos cuentan con CDP previos y registros presupuestales para materializar el compromiso, se registran en un sistema de información denominado SAR, dicho programa reporta los libros de presupuesto de gasto tal como lo exige la



resolución 036 del 7 de mayo de 1998 y la Resolución Orgánica de la Contraloría General de la República No. 6224 del 4 de noviembre de 2010, sin embargo se observa que los informes que arroja dicho programa, refleja las obligaciones superiores a los compromisos y los pagos en relación a los compromisos. Se observa que la entidad no asume compromisos sobre apropiaciones inexistentes o con exceso del saldo disponible.

### **Ejecución de los Recursos FONSET**

El Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana fue creado mediante acuerdo 022 de 2008, mediante decreto 022 del 6 de enero de 2012. Se crea el Comité Territorial de Orden Público en el Municipio de Condoto, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del decreto 399 de 2011.

**Recaudo:** El recaudo de esta contribución fue autorizada en los artículos 214 al 222 del Acuerdo 013 y acuerdo 022 de 15 de octubre de 2008; durante la vigencia fiscal de 2010 se recaudó la suma de \$ 88,561,030, en el 2011 por valor de 303,738,328, durante la vigencia fiscal de 2012, se reporta recaudo de \$ 282,722,816.

**Ejecución de los Recursos:** Los recursos del FONSET recibidos durante las vigencias fiscales de 2010, 2011, fueron ejecutados sin la debida aprobación por parte del Comité Territorial de Orden Público, por cuanto no hay evidencia de las actas suscritas los miembros de dicho Comité incumpliendo presuntamente, lo consagrado en el Nral. 3º del artículo 18 del Decreto 399 de 2011<sup>1</sup>, Lo anterior debido a falta de control en la ejecución de los recursos, sin embargo se observa que los elementos y servicios adquiridos con dichos recursos fueron recibidos por el Comandante de Policía de Condoto en las vigencias 2010 y 2011, como se evidencia en los documentos entregados al equipo auditor para su análisis. pero en el 2012, observan las actas de dicho comité autorizando la ejecución de los recursos.

### **Indicador Ley 617 de 2000 Alcaldía de Condoto**

Según decreto No 948 del 15 de octubre de 2009, decreto 209 del 21 de octubre de 2010 y decreto 214 del 27 de octubre de 2011, el municipio de Condoto se ubicó en categoría sexta para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012.

---

<sup>1</sup> Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana



Con base en la información rendida en el SIA en las ejecuciones de ingreso y gasto correspondiente al segundo semestre de 2010, 2011 y 2012, se verificó el cumplimiento de los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 durante las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, análisis que se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE CONDOTO  
LEY 617 DE 2000  
Vigencias Fiscales 2010, 2011 y 2012

	2,010	2,011	2,012
<b>1. ICLD base para ley 617 de 2000</b>	<b>1,470,943,510</b>	<b>1,614,414,627</b>	<b>1,526,711,563</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>375,838,186</b>	<b>557,403,369</b>	<b>443,861,252</b>
Impuestos Directos	86,556,779	88,637,063	61,620,619
Impuestos Indirectos	289,281,407	468,766,306	382,240,633
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>1,095,105,324</b>	<b>1,057,011,258</b>	<b>1,082,850,311</b>
SGP Libre Destinación	1,035,499,563	943,848,652	1,008,216,726
Otros No Tributarios	59,605,761	113,162,606	74,633,585
<b>2. Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,005,679,205</b>	<b>1,045,729,553</b>	<b>1,011,621,575</b>
Gastos de Personal	452,744,502	514,265,590	547,393,838
Gastos Generales	239,253,742	266,419,627	209,533,507
Transferencias	313,680,961	265,044,336	254,694,230
<b>3.Relacion GF/ICLD%</b>	<b>68.37%</b>	<b>64.77%</b>	<b>66.26%</b>
Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80.00%	80.00%	80.00%
Diferencia	11.63%	15.23%	13.74%
Cumplimiento Nivel Central	Cumple	Cumple	Cumple

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos 2010, 2011 y 2012  
Cálculos Equipo Auditor

Conforme al anterior análisis se observa que la entidad durante la vigencia fiscal de 2010, 2011 y 2012, cumplió los límites establecidos en la Ley 617 de 2000.

La información de las vigencias 2010, 2011 y 2012, coincide con la reportada a la Contraloría General de la República, ya que según certificación expedida por este órgano de control fiscal el día 20 de julio de 2011, durante la vigencia fiscal de 2010 la entidad tuvo un recaudo de \$ 1.470.944 miles de pesos y unos gastos de funcionamiento equivalente al 66.81%; según certificado expedido el 15 de junio de 2012, durante la vigencia fiscal 2011 la entidad tuvo un recaudo de \$ 1.614.415 miles y unos gastos de funcionamiento equivalente al 64.21%, según certificado expedido el 4 de junio de 2013, durante la vigencia fiscal 2012 la entidad tuvo un recaudo de \$ 1.526.893 miles y unos gastos de funcionamiento equivalente al 66.18% lo que indica que se cumplieron los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000.



### Indicador Ley 617 de 2000 Concejo Municipal

Se verificó el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Primero de la Ley 1368 de 2009 y el artículo 10 de la Ley 617 de 2000, en el cual se establecen los límites de gastos para el concejo Municipal, observando que el Concejo Municipal cumplió los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, conforme al análisis que muestra en el cuadro siguiente.

Cumplimiento Ley 617 Concejo Municipal			
	2010	2011	2012
<b>GASTOS CONCEJO</b>	<b>109,777,163</b>	<b>114,710,139</b>	<b>116,769,503</b>
Honorarios Concejales	87,713,010	90,493,920	93,868,830
<b>Máximo Honorarios</b>	<b>87,713,010</b>	<b>90,493,920</b>	<b>93,868,830</b>
Otros Gastos Concejo - Funcionamiento	22,064,153	24,216,219	22,900,673
<b>Máximo Otros Gastos Concejo</b>	<b>22,064,153</b>	<b>24,216,219</b>	<b>22,900,673</b>
<b>Gastos Máximo Concejo</b>	<b>109,777,163</b>	<b>114,710,139</b>	<b>116,769,503</b>
<b>Diferencias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cumplimiento Gastos Concejo	Cumple	Cumple	Cumple

Cálculos Equipo Auditor

Fuente: Ejecución de Gastos Alcaldía 2010, 2011 y 2012

### Indicador Ley 617 de 2000 Personería Municipal

Se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 para la vigencia fiscal de 2010, 2011, 2012, conforme a certificación expedida por la Secretaria de hacienda del Municipio de Condoto, observando que la Personería Municipal cumplió los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, conforme al análisis que muestra en el cuadro siguiente.

Cumplimiento Ley 617 Personería Municipal			
	2,010	2,011	2,012
Gastos Personería	77,236,050	80,340,000	85,005,000
<b>Gastos Máximo Personería</b>	<b>77,250,000</b>	<b>80,340,000</b>	<b>85,005,000</b>
Diferencia	13,950	0	0
Cumplimiento Gastos Personería	Cumple	Cumple	Cumple

Cálculos Equipo Auditor

Fuente: Ejecución de Gastos Alcaldía 2010, 2011 y 2012



## HALLAZGOS

### HALLAZGO A4

En Municipio de Condoto no existe un Banco de Proyectos acorde a las necesidades del Municipio de Condoto-Choco, por consiguiente, los proyectos ejecutados no son inscritos en el Banco de Proyectos ni sometidos a una evaluación pre y posterior que permita verificar el impacto generado y los logros obtenido por consiguiente se evidencia un incumplimiento del Art. 27 de la ley 152 de 1994;

### HALLAZGO A5

Las hojas de vida revisadas presentan inconsistencias en la organización de la Gestión documental, en el sentido de que no están organizadas, conforme lo establece la circular 004 de 2003, emanada de Departamento Administrativo de la Función Pública y Archivo General de la Nación.

### HALLAZGO A6

En las hojas de vida revisadas no se evidencia el formulario único de declaración de bienes y rentas, que deben diligenciar los funcionarios al momento de la posición, actualización cada año y al retiro de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 2005.

### HALLAZGO A7

Durante la vigencia fiscal de 2010, 2011 y 2012 la entidad no adopto y ejecuto programas de Inducción, planes de Capacitación, Bienestar Social, ni de Salud Ocupacional, incumpliendo presuntamente lo establecido en el el artículo 53 de la Constitución Política, Decreto 1295 de 1994, el Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto 682 de 2002 y la Ley 909 de 2004, artículo 64 de la Ley 190 de 1995.

### HALLAZGO A8

El Estatuto de Rentas del Municipio de Condoto, adoptado mediante Acuerdo 013 de 2008, no se contempla lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1450 de 2011 y las resoluciones sobre catastro expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con fundamento en la citada normatividad, artículo 122 de la Ley 488 de 2008, lo anterior debido a fallas en el proceso de autorregulación de la entidad.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 10 de octubre, la Alcaldía Municipal de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio No DC100-1017 de fecha 3 de octubre de 2013, donde remite los argumentos de defensa a los hallazgos configurados en respuesta del informe de Auditoria, la cual fue analizada en mesa de trabajo No. 066 de fecha 16 de



octubre de 2013, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo toda vez que la entidad informa que hará los ajustes correspondientes

#### **HALLAZGO A9**

No ha diseñado y aplicado una política fiscal seria que permita incrementar el recaudo de sus rentas, conforme lo establece el Estatuto de Rentas, lo anterior, debido a la falta de seguimiento y control al proceso de liquidación y pago de las rentas.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 10 de octubre, la Alcaldía Municipal de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio No DC100-1017 de fecha 3 de octubre de 2013, donde remite los argumentos de defensa a los hallazgos configurados en respuesta del informe de Auditoria, la cual fue analizada en mesa de trabajo No. 066 de fecha 16 de octubre de 2013, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo toda vez que la entidad informa que hará los ajustes correspondientes

#### **HALLAZGO A10**

Las cifras reportadas por la entidad como recaudo en la ejecución de ingresos con corte a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012, no coinciden con los saldos reportados por el sistema de información SAR, donde la entidad registra la información financiera, conforme lo establece la resolución 007 de 2012, lo anterior debido a que los recaudos se reportaron semestralizados y no consolidados como corresponde a la ejecución de ingresos.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 10 de octubre, la Alcaldía Municipal de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio No DC100-1017 de fecha 3 de octubre de 2013, donde remite los argumentos de defensa a los hallazgos configurados en respuesta del informe de Auditoria, la cual fue analizada en mesa de trabajo No. 066 de fecha 16 de octubre de 2013, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo toda vez que la entidad informa que hará los ajustes correspondientes

#### **HALLAZGO A11**

Durante las vigencia 2010, 2011 y 2012, la entidad no reporta recaudo alguno por sobretasa Bomberil, reglamentada en el Acuerdo 013 de 2008, artículo del 135 al 153, la cual corresponde al 3% sobre el valor liquidado por Industria y Comercio y un salario mínimo diario legal vigente por cada establecimiento exento del pago del impuesto.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 10 de octubre, la Alcaldía Municipal de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio No DC100-1017 de fecha 3 de octubre de 2013, donde remite los



argumentos de defensa a los hallazgos configurados en respuesta del informe de Auditoria, la cual fue analizada en mesa de trabajo No. 066 de fecha 16 de octubre de 2013, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo toda vez que la entidad informa que hará los ajustes correspondientes.

### 2.1.1.4 Gestión Ambiental

#### 2.1.1.4.1 Evaluación Plan De Desarrollo

No fue posible evaluar los planes de desarrollo 2008 – 2011 y 2012 - 2015 en lo correspondiente a la matriz de los sectores: Agua potable y saneamiento básico porque en los documentos que conforman el plan no se evidencia proyectos con objetivos, estrategias y metas clara en el documento en mención solo se pudo encontrar la siguiente información de la vigencia 2012.

PROGRAMA	OBJETIVO	META	CUMPLIMIENTO EN %
SISTEMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	Fortalecer el sistema de prevención y atención de desastres del Municipio Fortalecer el sistema de prevención y atención de desastres del Municipio Fortalecer el sistema de prevención y atención de desastres del Municipio	Un Plan Municipal de Atención de Emergencia Formulado	100%
PLANIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	Formular un Plan Estratégico Ambiental Municipal	Un Plan de Gestión Ambiental formulado.	80%
PLANIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	Actualizar e implementar el PGIRS municipal	Un PGIRS formulado	80%
FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	Fortalecer la vigilancia y control de los recursos naturales y del medio ambiente.	Un evento de inspección y fiscalización ambiental semestral.	70%

#### 2.1.1.4.2 Actuaciones adelantadas para la Conservación del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Municipio.

Se realizaron los trabajos de construcción de más de ciento cincuenta metros de Alcantarillado Pluvial en el Barrio San Pedro; estos por efectos de contaminación ya que la quebrada San Pedro, poco a poco venía destruyendo la calle que



comunica a los Barrios Opogodosito con Santa Rita, situación que se tornaba supremamente incomoda en épocas de invierno. Cuando los habitantes del sector se encontraban sentados en la puerta de su casa, los fétidos olores los hacían entrar de manera inmediata, pues la tubería de las tasas sanitarias, desembocan de frente en todas y cada una de las viviendas.



Con la construcción de cuatro pozos sépticos se beneficiaron 20 Familias del Barrio el Salto y 20 más de la Loma de Avelina (matrona) en el Barrio Cabecera, que por las características de los terrenos donde poseen sus viviendas, en el pasado les fue imposible acceder a servicios de alcantarillado, la contaminación de la quebrada que pasa por el sector, ante los vertimientos directos de excretas que recibía.

En el sector la Loma del Viento se requieren algunos pozos, la misma de Avelina donde faltan otros más, el Barrio el Salto, el Barrio Santa Rita sector Pambelé, como también todo el sector de la Loma del Amor.

#### *2.1.1.4.3 Calidad en los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Prestados a la Comunidad.*

**Antecedentes:** En el municipio de Condoto los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo son prestados por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios E.S.P de Condoto la cual fue creada inicialmente mediante acuerdo No.004 del 8 de julio de 1994 emanado del Honorable Concejo Municipal.

Posteriormente y al entrar en vigencia la ley 142/94 o Régimen de Servicios públicos domiciliarios y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 1 del artículo 17 de dicha ley, el Concejo Municipal mediante acuerdo 015 del 12 de octubre de 1995, la transforma en Empresa Industrial y Comercial del Estado.



**Servicio de Acueducto:** El municipio de Condoto cuenta con un acueducto dotado de una planta de tratamiento de agua potable, que Posee un solo sistema de captación por bombeo través de bocatoma lateral sobre la margen izquierda del rio Condoto.

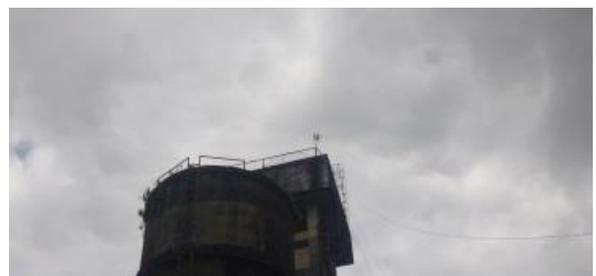
Una línea de impulsión en 8 de 210 metros de longitud lleva el agua hasta el desarenador en el inicio del proceso en la planta de tratamiento. El sistema posee dos tanques de almacenamiento enterrados (uno de 400 m<sup>3</sup> y otro de 260 m<sup>3</sup>), y uno elevado de 100 m<sup>3</sup>, para un total de 760 m<sup>3</sup>, insuficientes para atender la demanda máxima requerida en la actualidad.

La longitud total de redes se de 12.208 metros distribuidos en 820 m de 8 pulgadas, 1073 m de 6, 2.483 m de 4, 6.158 m de 3 y 1.674 m de 2, la cobertura en redes de acueducto es casi del 100 %, no obstante la cobertura del servicio de acueducto efectiva es del 55 %.



El servicio se presta 6 horas diarias todos los días de 5 AM a 11 AM. Cuenta con un sistema de micro medición, es de anotar que los patrones culturales de los habitantes de este Municipio, su bajo nivel educativo y lo lluvioso de la región, afectan notablemente la demanda de este servicio, en la actualidad existen 1.656 usuarios legalmente matriculados y registrados en la base de datos de la empresa.

La calidad del servicio es garantizada, ya que la Universidad de Antioquia realizo estudios físico químico y bacteriológico del agua que se suministra en el municipio y emitió un concepto positivo puesto que el agua suministrada a los Condoteños por la Empresa es potable y desde luego apta para el consumo humano.





El sistema consta de los siguientes componentes:

- Fuente
- Captación (Rejilla)
- Aducción bocatoma
- Desarenador
- Conducción agua cruda
- Tanque de almacenamiento
- Estación de bombeo
- Línea de impulsión
- Tanque de almacenamiento
- Planta de tratamiento
- Redes de distribución
- Conexiones domiciliarias





**Servicio de Alcantarillado:** Cuenta con sistema de alcantarillado construido hace muchos años y proyectado para la población existente de esa época, tiene una cobertura del 70%, pero con el crecimiento poblacional en más de un 90%, este está conformado por colectores, manjoles o pozos de inspección, no cuenta con planta de tratamientos de aguas residuales; los vertimientos son arrojados sobre el río Condoto. Además cuenta con sistema de recolección de aguas lluvias mediante canales, sin embargo se evidenció que algunos usuarios evacúan en estos canales las aguas residuales, no todos los usuarios están conectados a la red de alcantarillado, los habitantes cuyos patios lindan con las fuentes hídricas, vierten a ellas las aguas residuales por ausencia de las instalaciones internas. En la actualidad cuentan con 1349 usuarios debidamente conectados.

Vale la pena anotar que los estudiantes del colegio Luis Lozano Scipion de Condoto realizan jornadas ambientales de limpieza a los colectores de aguas lluvias vecinos a la plazoleta de la iglesia los cuales se encuentran en su mayoría colapsados por la acumulación de bolsas plásticas, galones de agua, arena,



pantano entre otros materiales que ocasionan taponamiento a las redes de conducción; ello pone en evidencia la debilidad administrativa que hay en este aspecto por la falta de programación de jornadas de limpieza a todos los desagües de agua que se encuentran en las calzadas de las calles.



**Servicio de Aseo:** El servicio de aseo en la cabecera municipal del municipio de Condoto se presta de forma eficiente por las acciones realizadas por la empresa de servicios públicos, la cual cuenta con operarias encargados del barrido y limpieza de áreas públicas, al igual de personal encargado de la recolección de los residuos sólidos, los cuales cuentan con las prendas adecuadas para realizar estas labores y se realiza con una frecuencia de seis (6) días por semana en el horario de 6 AM a 1 PM, con promedio de 15.5 toneladas diarias y de 0.87 kilogramos diarios percapita.

El tipo de vehículo colector utilizado es una volqueta en muy buen estado, arrendada, la cobertura del 95% de la población urbana. En la actualidad contamos con 2.687 usuarios gozando de este servicio.





Es relevante dejar plasmado en este informe de auditoría que se evidencio que el transporte de los residuos sólidos en la volqueta excede la capacidad de carga lo cual puede generar un accidente; pues se deben de tomar medidas correctivas para evitar situaciones que lamentar



Para la disposición final de los residuos sólidos cuenta con una celda transitoria a la cual realizan retro llenado con material de playa, con una dimensión de 500 metros de ancho por 20 metros de fondo. Esta se encuentra a 4.000 metros del aeropuerto y a 8.000 metros del casco urbano más cercano.





Se pudo evidenciar que el mantenimiento de la celda se realizó con las técnicas adecuadas, frecuencia y el acondicionamiento de los desechos sólidos, encalamiento y cubrimiento con material de playa con un espesor aproximado de 10 centímetros para así evitar la proliferación de moscos e insectos en la zona.

## HALLAZGOS

### Hallazgo A12

Los vertimientos o aguas servidas producidas en el Municipio de Condoto, son arrojados directamente al río Condoto y quebradas, lo que puede generar proliferación de zancudos transmisores de Malaria, y enfermedades diarreicas agudas y brotes en la piel por el consumo del agua en las actividades diarias, incumpliendo presuntamente lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, en el Decreto 3930 de 2010 Artículo 39, por cuanto el prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, debe dar contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV.

#### 2.1.1.6 Control Fiscal Interno

Se emite una Opinión Con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

**TABLA 1-7**



CONTROL FISCAL INTERNO 2010			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	65.3	0.30	19.6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	65.3	0.70	45.7
<b>TOTAL</b>		1.00	<b>65.3</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>

Con  
deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO 2011			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	61.8	0.30	18.5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	59.0	0.70	41.3
<b>TOTAL</b>		1.00	<b>59.9</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>

Con  
deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

<b>TABLA 1-7</b>
------------------



CONTROL FISCAL INTERNO 2012			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	77.1	0.30	23.1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	74.3	0.70	52.0
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>75.1</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

### 2.1.1.6.1 Control Interno

Mediante decreto 094 del 13 de abril de 2009, se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:5005, en el Municipio de Condoto, y se conformó el grupo Operativo de Control para la Implementación del MECI 1000:2005.

#### **Ambiente de Control:**

Mediante Decreto 370 del 18 de mayo de 2009, se adoptó en el Municipio de Condoto el Código de Ética, valores y Convivencia, no se evidencian documentos que indiquen que dicho código fue elaborado en forma participativa, no se evidencian actas de socialización y divulgación.

Mediante resolución 876 del 2 de junio de 2009, se ajusta el manual de funciones específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del municipio de Condoto.

Se observa la aplicación de Controles que garantizan el correcto manejo de los recursos financieros de la entidad, pese a que estos no se encuentran documentados

**Manual de Procedimientos:** Mediante resolución 1125 del 30 de junio de 2009, se adopta el manual de procedimientos de la Administración municipal de



Condoto, se observa que en el desarrollo de las actividades la entidad viene aplicando las disposiciones normativas aplicables a cada proceso, presenta dificultades en el área de Recurso Humano.

**Información y Comunicación:** En la página web de la entidad se publica información de interés de la comunidad, la cual debe estar actualizada, a fin de mantener a la comunidad y otras entidades, permanentemente informadas del quehacer institucional.

La administración municipal de Condoto viene reportando dentro de los plazos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el informe ejecutivo anual sobre la evaluación del sistema de control interno, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010, 2011 y 2012.

#### *2.1.1.6.2 Oficina de Control Interno*

La Oficina de Control interno, del Municipio de Condoto fue creada mediante Acuerdo No 004 del 7 de febrero de 2012, se crea el cargo de Asesor en control interno, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y el estatuto anticorrupción – Ley 1474 de 2011, por lo tanto, durante las vigencias 2010 y 2011 no se evaluaron los procesos de la entidad, puesto que no se evidencian procesos de auditoría interna por no existir un funcionario responsable, en esas vigencias.

Durante la vigencia fiscal de 2012, no se realizó por parte del funcionario vinculado para tal fin, proceso de auditoría interna para realizar seguimiento y evaluación de los otros procesos de la entidad de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y el estatuto anticorrupción – Ley 1474 de 2011

Cada 4 meses se elabora y publica el informe pormenorizado del estado del control interno de la entidad, en cumplimiento parcial de lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción.

#### *2.1.1.6.3 Comité Coordinador de Control interno*

No hay evidencia del acto administrativo por el cual se crea el Comité Coordinador de Control interno en el Municipio de Condoto, no hay evidencias de las acciones desarrolladas por el Comité Coordinador de Control Interno, durante la vigencia fiscal de 2010 y 2011, no existen más actas de reunión del Comité

#### *2.1.1.6.4 Gestión Documental*



# Contraloría General

## Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0

En el Municipio de Condoto existe la oficina de Gestión Documental, creada mediante acuerdo No. 006 del 2 de junio de 2010 del 2 de junio de 2010. Mediante Decreto 1014 del 2008, se creó el Consejo Municipal de Archivo de la Alcaldía Municipal de Condoto.

Pese a que las Tablas de retención Documental, están en proceso de elaboración se observa que la información del municipio está organizada por año y por dependencia, es de fácil identificación y consecución y se encuentra bien conservada, debidamente foliada. La información de los años 2002 al 2004 se encuentra empastada.





INFORME DEFINITIVO



### HALLAZGOS

#### HALLAZGO A13

En el Municipio de Condoto no se han actualizado productos del MECI, a fin de que los controles que se aplican se encuentren debidamente documentados, para que impidan pérdidas o desvíos de recursos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 87 de 1993.

#### HALLAZGO A14

La oficina de Control Interno durante la vigencia fiscal de 2012 no se realizó evaluación a los procesos de la entidad, de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y el estatuto anticorrupción – Ley 1474 de 2011, lo que impide que la entidad logre mejoramiento en los procesos y procedimientos que coadyuvan al fortalecimiento institucional.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 10 de octubre, la Alcaldía Municipal de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio No DC100-1017 de fecha 3 de octubre de 2013, donde remite los argumentos de defensa a los hallazgos configurados en respuesta del informe de Auditoria, la cual fue analizada en mesa de trabajo No. 066 de fecha 16 de octubre de 2013, en la cual se concluyó que: Se valida el esfuerzo realizado por la entidad para mejorar el Control Interno, por tal razón se retira el hallazgo disciplinario, pero se mantiene el hallazgo administrativo, a fin de que se realice



un proceso mejoramiento continuo y que este se evidencie en las evaluaciones que realice el responsable de la Oficina de Control Interno.

#### **HALLAZGO A15**

Durante las vigencias fiscales 2010, 2011 y 2012, el Comité Coordinador de Control Interno, no cumplió con su función de **Acompañamiento y asesoramiento**, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 5º del Decreto No. 1826 de 1994, por la cual se le asignan funciones al comité de coordinación de control interno, puesto que no se evidenciaron actas donde se evidenciara el desarrollarlo de actividades, de conformidad con los preceptos legales, lo anterior, se origina por falta de compromiso para el mejoramiento de la gestión institucional

#### **HALLAZGO A16**

La información que genera el Municipio de Condoto está organizada por año y por dependencia, es de fácil identificación y consecución y se encuentra bien conservada, debidamente foliada. Sin embargo se debe continuar adelantando las gestiones a fin de dar aplicación a los lineamientos de la Ley 594 de 2000, y sus decretos y acuerdos reglamentarios.

### **2.2 CONTROL DE RESULTADOS**

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia fiscal de 2010-2011 y 2012 no se pudo evaluar debido a los siguientes aspectos

#### **2.2.1 Plan de Desarrollo**

El Plan de Desarrollo del Municipio de Condoto 2008 - 2011 **“AVANCEMOS UNIDOS POR CONDOTO”** adoptado mediante acuerdo No 014 de junio 10 de 2008, presenta inconsistencias ya que las metas no son claras frente al alcance esperado.

No se presentaron planes de acción que permitiera proyectar los costos de los proyectos, y así poder comparar la información financiera, con respecto a lo programado y ejecutado entre los diferentes instrumentos de planeación (Plan Operativo anual de inversiones, proyectos, plan de acción, plan indicativo, presupuesto).

**CONCLUSION:** La elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo para las vigencias 2008 – 2011, no se ajusta a las disposiciones de la Ley 152 de 1994 Artículos 29, 41 y 43, por cuanto, las metas no son claras frente al alcance esperado, no se presentaron planes de acción que permitiera proyectar los costos



de los proyectos, con respecto a lo programado y ejecutado entre los diferentes instrumentos de planeación (Plan Operativo anual de inversiones, proyectos, plan de acción, plan indicativo, presupuesto).

El plan de desarrollo del Municipio de Condoto 2012 - 2015, “*Gente que Sirve a la Gente*” adoptado mediante Acuerdo 006 del 22 de mayo de 2012, presenta inconsistencias toda vez que no se han implementado mecanismos de verificación orientados a la medición en tiempo real de las metas planteadas en un Plan de Gestión.

La Administración no dio acatamiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 152 de 1994 y en el literal c del artículo 15 del Decreto Nacional 2145 de 1999, debido a que cada área de gestión y sus responsables en coordinación con la Secretaría de Planeación del Municipio, no elaboraron los respectivos planes de acción.

Así mismo, no se ha dado aplicación al Proceso de Planeación de la Gestión, en la coordinación de la elaboración de los Planes de Acción, con la identificación de los proyectos y metas a alcanzar para la ejecución del Plan de Desarrollo,.

**CONCLUSIÓN:** El Municipio de Condoto, en su Plan de desarrollo 2012 – 2015 “*Gente que Sirve a la Gente*” adoptado mediante acuerdo 006 del 22 de mayo de 2012 no dio acatamiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 152 de 1994 y en el literal c del artículo 15 del Decreto Nacional 2145 de 1999, debido a que cada área de gestión y sus responsables en coordinación con la Secretaría de Planeación del Municipio, no elaboraron los respectivos planes de acción.

Asimismo, no se ha dado aplicación al Proceso de Planeación de la Gestión, en la coordinación de la elaboración de los Planes de Acción, con la identificación de los proyectos y metas a alcanzar para la ejecución del Plan de Desarrollo.

### **2.2.2 Banco de Proyectos**

La Ley 152 de 1994, artículo 27, define el Banco de Programas y Proyectos de Inversión como un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente susceptibles de financiación con recursos de inversión.

En la contratación revisada se encontró que no existe un Banco de Proyectos acorde a las necesidades, por consiguiente, los proyectos ejecutados no son inscritos en el Banco de Proyectos ni sometidos a una valuación pre y posterior que permita verificar el impacto generado y los logros obtenidos. De esta forma se evidencia un incumplimiento a la ley 152 de 1994; para las inversiones



efectuadas, no existe certificación alguna que demuestre que el proyecto hace parte del Plan de Desarrollo Departamental, dentro de un eje determinado, no existe ficha de resultado de evaluación técnica y socioeconómica para que se considere susceptible de asignación de recursos.

Las anteriores razones llevan a configurar hallazgo en el sentido de que el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, debe estar reglamentado, creado y adoptado, además de enfocado en un verdadero Proceso de Planeación Administrativa y Financiera y ser la herramienta de planificación de los proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo, con el objetivo de que estos puedan acceder a recursos de inversión de la Entidad

De no ser de este modo, se estará afectando tanto el proceso de planeación de la entidad, como el de evaluación de sus logros, situación aparejada con la dificultad para el control.

**CONCLUSION:** En Municipio de Condoto no existe un Banco de Proyectos acorde a las necesidades del Municipio de Condoto-Choco, por consiguiente, los proyectos ejecutados no son inscritos en el Banco de Proyectos ni sometidos a una evaluación pre y posterior que permita verificar el impacto generado y los logros obtenido por consiguiente se evidencia un incumplimiento del Art. 27 de la ley 152 de 1994;

## HALLAZGOS

### HALLAZGO A17

La elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo para las vigencias 2008 – 2011, no se ajusta a las disposiciones de la Ley 152 de 1994 Artículos 29, 41 y 43, por cuanto, las metas no son claras frente al alcance esperado, no se presentaron planes de acción que permitiera proyectar los costos de los proyectos, con respecto a lo programado y ejecutado entre los diferentes instrumentos de planeación (Plan Operativo anual de inversiones, proyectos, plan de acción, plan indicativo, presupuesto).

### HALLAZGO A18

El Municipio de Condoto, en su Plan de desarrollo 2012 – 2015 “*Gente que Sirve a la Gente*” adoptado mediante acuerdo 006 del 22 de mayo de 2012 no dio acatamiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 152 de 1994 y en el literal c del artículo 15 del Decreto Nacional 2145 de 1999, debido a que cada área de gestión y sus responsables en coordinación con la Secretaría de Planeación del Municipio, no elaboraron los respectivos planes de acción.



Asimismo, no se ha dado aplicación al Proceso de Planeación de la Gestión, en la coordinación de la elaboración de los Planes de Acción, con la identificación de los proyectos y metas a alcanzar para la ejecución del Plan de Desarrollo.

## 2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

### 2.3.1 Gestión Contable

#### 2.3.1.1 Estados Contables

La opinión fue Sin Salvedad, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2010	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	209899703.0
Indice de inconsistencias (%)	1.8%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100.0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%

Sin  
Salvedad

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2011	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	209899703.0
Indice de inconsistencias (%)	1.8%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100.0</b>

Calificación

Sin



<b>Sin salvedad</b>	<b>&lt;=2%</b>
<b>Con salvedad</b>	<b>&gt;2%&lt;=10%</b>
<b>Adversa o negativa</b>	<b>&gt;10%</b>
<b>Abstención</b>	<b>-</b>

**Salvedad**

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES 2012	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	209899703.0
Indice de inconsistencias (%)	1.3%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100.0</b>

Calificación	
<b>Sin salvedad</b>	<b>&lt;=2%</b>
<b>Con salvedad</b>	<b>&gt;2%&lt;=10%</b>
<b>Adversa o negativa</b>	<b>&gt;10%</b>
<b>Abstención</b>	<b>-</b>

**Sin  
Salvedad**

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.3.1.2 Libros de Contabilidad

Revisado el aplicativo SAR, donde la entidad registra la información financiera se pudo constar que se realizan los registros en los libros de contabilidad principales y auxiliares, sin embargo se pudo observar que estos libros no fueron Oficializados por parte del Representante Legal al no existir el acta de apertura de los libros de contabilidad, donde se autorizaran los folios a utilizar con numeración sucesiva y continua. Incumpliendo los requisitos establecidos por el PGCP y las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación.

### 2.3.1.3 Evaluación del Proceso Contable

La Contraloría General del departamento del Chocó evaluó los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 presentados por el Municipio de Condoto, observando que la entidad cumple con los principios de la contabilidad, las normas técnicas referentes a los activos, pasivos, y patrimonio; en la vigencia fiscal de 2010, la entidad presento deficiencias en la aplicación del principio de registro, por cuanto registro la acusación de la sobretasa Ambiental



en la cuenta 242.590 y en el pago afectó la cuenta 242.553 , cumplen con las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad.

#### 2.3.1.4 Estructura de los Estados Contables Básicos.

Los Estados contables, presentados por la entidad con corte a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012, no conservan la estructura y no cumplen las formalidades establecidas en el en el capítulo II del manual de procedimientos contables, es decir:

1. No cuentan con referencias cruzadas que permitan el cruce de los conceptos y valores con las notas a los estados contables, mostrando el número de la nota relacionada
2. No se presentaron en forma comparativa
3. No se anexó la certificación que contenga la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados de fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información relevada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública.

**Caja Principal:** Se observa que la entidad presento los siguientes movimientos en esta cuenta durante los años 2010,2011 y 2012.

Años	Movimientos Débitos	Movimientos Créditos
2010	9896237661	9896237661
2011	14754170264	14754170264
2012	15.088.768.695	15.088.768.695

De acuerdo lo anterior, se puede evidenciar que la entidad registra en la cuenta caja principal todos los ingresos que percibe durante el periodo, tanto los que remite la nación como los de otras entidades, pese a que estos ingresos son consignados directamente a la cuenta de la entidad, lo anterior resulta inconsistente, porque, se afecta una cuenta con hechos que no corresponden

Al recibir recursos en efectivo, la entidad debe tomar todas las medidas de control necesarias que permitan garantizar el correcto manejo de estos dineros, dichas medidas consisten en: existencia de caja fuerte, realización de arqueos entre



otras. lo anterior impide que se le dé un manejo transparente al efectivo que se recibe por rentas que paga la comunidad por lo tanto puede generar pérdidas de recursos por la falta de un procedimiento que garantice que todos los recursos que recibe el municipio sea consignados directamente a la cuenta Bancaria.

De tal forma que los movimientos que se reflejen contablemente en caja correspondan a recursos que ha realizado efectivamente el municipio caso en el cual deberá tener el municipio controles adecuados para dichos eventos.

**Caja Menor:** En esta cuenta la entidad registró en el 2010, 2011 y 2012 los siguientes movimientos:

Años	Movimientos Débitos	Movimientos Créditos
2010	15.326.860	15.326.860
2011	25.057.645	25.057.645
2012	21.718.873	21.718.873

Se observa que no se le está dando el tratamiento adecuado a la cuenta Caja Menor, debido a que se está registrando en ella descuento por concepto de estampilla municipal, según el régimen de contabilidad esta cuenta se debe debitar con el valor de la apertura o reembolso de la caja menor legalmente constituida y acreditar con el valor de la cancelación o disminución de las cajas menores.

**Deposito en Instituciones Financieras:** Se observa que el municipio tiene las cuentas clasificadas en cuentas de ahorro y cuenta corriente, conforme lo establece el régimen de contabilidad pública, en estas se manejaron los recursos que recibió la entidad durante las vigencias fiscales 2010, 2011 y 2012 por los diferentes conceptos.

En la rendición de cuenta, correspondiente a estas vigencias, la entidad reporto 70 cuentas de las cuales 44 cuentas por valor de \$ 176.506.561 estaban inactivas en el 2010; 43 cuentas por valor de \$ 177.888.458 estaban inactivas en el 2011 y 42 cuentas por valor de 126.382.785 estaban inactivas en el 2012, según certificación expedida por la funcionaria de financiera., lo cual es dinero quieto que bien puede ser destinados a inversión social.

**Propiedad Planta y Equipo:** Durante el 2010 reporta saldo de 8.286.009.000 en el 2011 8.009.353.850 y en el 2012 12.137.361.338. Se observa que los bien de la entidad fueron depreciados por el método de línea recta de cada bien individual.



**Bienes de Beneficio y Uso Público:** Se observa la subcuenta Otros bienes de beneficio y uso público presenta un valor de \$ 1.235.940.000, superando así más del 5% de la cuenta mayor bienes de beneficio y uso público la cual tiene un saldo de \$ 2.479.175.000. La entidad debe realizar las gestiones necesarias a fin de reclasificar los bienes a las cuentas que corresponde. Por otra parte Se reporta el 100% de la cuenta bienes históricos \$14.684.000 y culturales en la subcuenta otros, según el manual de procedimiento las subcuenta otros no debe superar el 5% de la cuenta mayor

**Cuentas por Pagar:** Se revisaron las cuentas por pagar tomadas como muestras del año 2.010 y en ellas se puede evidenciar que los bienes y servicios, proyectos de inversión, otras transferencias y servicios públicos reportan una sobre estimación de \$ 6.251.000, \$149.886.416, \$52.665.883 y \$1.096.404 en su respectivo orden de los cuales la entidad no tiene claridad a que corresponden, de acuerdo a lo anterior se observa que el municipio de Condoto no ha realizado el proceso de depuración contable como lo establece la resolución 119 de 2.006, pese a que mediante resolución 833 del 15 de marzo de 2012, se conformó el comité de sostenibilidad Contable, al cual no se le ha dado cumplimiento.

#### 2.3.1.5 Retenciones y pagos a la Dian

Se revisaron los pagos de retención en la Fuente realizados por el Municipio de Condoto en las vigencias de 2011 y 2012, se evidencia que la entidad realizó pagos en forma extemporánea, lo que genero intereses y sanciones incrementado el valor a pagar en cuantía de **\$ 8.573.000**, y **\$ 328,000** respectivamente para un total de **\$ 8.901.000**, de conformidad con lo establecido en los artículos 683, 641 y 634 del E.T lo que se configura en un presunto detrimento patrimonial, así:

No se configura hallazgo fiscal por el valor pagado en el 2012, debido a que la entidad hizo devolución de **\$ 328,000**, lo que se constituye en un beneficio del proceso auditor, según consta en el acta Nro.059 del 27 de septiembre de 2013;

PERIODO	2,011		
	INTERES	SANCION	TOTAL
Enero	16,000	251,000	267,000
Febrero	452,000	1,359,000	1,811,000
Marzo	215,000	748,000	963,000
Abril	55,000	0	55,000
Junio	10,000	739,000	749,000
Agosto	47,000	0	47,000
Septiembre	1,150,000	3,300,000	4,450,000



Diciembre	231,000	0	231,000
<b>TOTAL</b>	<b>2,176,000</b>	<b>6,397,000</b>	<b>8,573,000</b>

PERIODO	2,012		
	INTERES	SANCION	TOTAL
Marzo	31,000	297,000	328,000
<b>TOTAL</b>	<b>31,000</b>	<b>297,000</b>	<b>328,000</b>

## HALLAZGOS

### HALLAZGO A19

Revisado el aplicativo SAR, donde la entidad registra la información financiera se pudo constar que se realizan los registros en los libros de contabilidad principales y auxiliares, sin embargo se pudo observar que estos libros no fueron Oficializados por parte del Representante Legal al no existir el acta de apertura de los libros de contabilidad, donde se autorizaran los folios a utilizar con numeración sucesiva y continua. Incumpliendo los requisitos establecidos por el PGCP y las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación.

### HALLAZGO A20

En la vigencia fiscal de 2010, la entidad presento deficiencias en la aplicación del principio de registro, por cuanto registro la causación de la sobretasa Ambiental en la cuenta 242590 y en el pago afectó la cuenta 242553.

### HALLAZGO A21

Se evidencian que la entidad causó en el software contable los hechos ocurridos durante los años 2010, 2011 y 2012, pero los comprobantes de estas no se están adjuntando a los documentos soportes, lo que impide verificar la causación de los pagos realizados.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 10 de octubre, la Alcaldía Municipal de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio No DC100-1017 de fecha 3 de octubre de 2013, donde remite los argumentos de defensa a los hallazgos configurados en respuesta del informe de Auditoria, la cual fue analizada en mesa de trabajo No. 066 de fecha 16 de octubre de 2013, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo toda vez que la entidad informa que hará los ajustes correspondientes

### HALLAZGO A22

Durante las vigencias fiscales de 2010, 2011, y 2012, la entidad no contabilizó los gastos potenciales, es decir, aquellos susceptibles de generar riesgos previsibles



o perdidas eventuales. Como es el caso de las provisiones para contingencias, prestaciones sociales, sentencias y conciliaciones judiciales.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 10 de octubre, la Alcaldía Municipal de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio No DC100-1017 de fecha 3 de octubre de 2013, donde remite los argumentos de defensa a los hallazgos configurados en respuesta del informe de Auditoria, la cual fue analizada en mesa de trabajo No. 066 de fecha 16 de octubre de 2013, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo toda vez que la entidad informa que hará los ajustes correspondientes

### **HALLAZGO A23**

En la rendición de cuenta, correspondiente a estas vigencias, la entidad reporto 70 cuentas de las cuales 44 cuentas por valor de \$ 176.506.561 estaban inactivas en el 2010; 43 cuentas por valor de \$ 177.888.458 estaban inactivas en el 2011 y 42 cuentas por valor de 126.382.785 estaban inactivas en el 2012, según certificación expedida por la funcionaria de financiera, lo cual es dinero quieto que bien puede ser destinados a inversión social.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 10 de octubre, la Alcaldía Municipal de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio No DC100-1017 de fecha 3 de octubre de 2013, donde remite los argumentos de defensa a los hallazgos configurados en respuesta del informe de Auditoria, la cual fue analizada en mesa de trabajo No. 066 de fecha 16 de octubre de 2013, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo toda vez que la entidad informa que hará los ajustes correspondientes

### **HALLAZGO A24**

Se observa que la entidad durante las vigencias 2010, 2011 y 2012, no reclasificó las cuentas Utilidad o pérdida del Ejercicio y Provisiones, Depreciación, Agotamiento, y Amortizaciones en la cuenta Hacienda Pública, en cumplimiento a los instructivos expedidos por la Contaduría cada año, para tal fin.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 10 de octubre, la Alcaldía Municipal de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio No DC100-1017 de fecha 3 de octubre de 2013, donde remite los argumentos de defensa a los hallazgos configurados en respuesta del informe de Auditoria, la cual fue analizada en mesa de trabajo No. 066 de fecha 16 de octubre de 2013, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo toda vez que la entidad informa que hará los ajustes correspondientes



#### **HALLAZGO A25**

Después de revisar los soportes de contabilidad presentados por el Municipio de Condoto se pudo observar que los registros de causación no están siendo impresos, no hay comprobantes de ingresos, y las órdenes de pago presentadas no son archivadas ni conservadas en el orden que han sido expedidas de igual forma las órdenes de pago relacionadas a continuación elaboradas por la entidad durante el año 2.010 no tienen imputación contable, ni consecutivos lo cual impide verificar su contabilización.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 10 de octubre, la Alcaldía Municipal de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio No DC100-1017 de fecha 3 de octubre de 2013, donde remite los argumentos de defensa a los hallazgos configurados en respuesta del informe de Auditoría, la cual fue analizada en mesa de trabajo No. 066 de fecha 16 de octubre de 2013, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo toda vez que la entidad informa que hará los ajustes correspondientes

#### **HALLAZGO A26**

Se revisaron las cuentas por pagar tomadas como muestras del año 2.010 y en ellas se puede evidenciar que los bienes y servicios, proyectos de inversión, otras transferencias y servicios públicos reportan una sobre estimación de \$ 6.251.000, \$149.886.416, \$52.665.883 y \$1.096.404 en su respectivo orden de los cuales la entidad no tiene claridad a que corresponden, de acuerdo a lo anterior se observa que el municipio de Condoto no ha realizado el proceso de depuración contable como lo establece la resolución 119 de 2.006, pese a que mediante resolución 833 del 15 de marzo de 2012, se conformó el comité de sostenibilidad Contable, al cual no se le ha dado cumplimiento

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 10 de octubre, la Alcaldía Municipal de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio No DC100-1017 de fecha 3 de octubre de 2013, donde remite los argumentos de defensa a los hallazgos configurados en respuesta del informe de Auditoría, la cual fue analizada en mesa de trabajo No. 066 de fecha 16 de octubre de 2013, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo toda vez que la entidad informa que hará los ajustes correspondientes

#### **HALLAZGO A27 F1**

Durante la vigencia fiscal de 2011, la entidad realizó pagos de retención en la fuente, en forma extemporánea, lo que generó intereses y sanciones incrementado el valor a pagar en cuantía de **\$ 8.573.000** incumpliendo presuntamente, con lo establecido en los artículos 683, 641 y 634 del E, y lo



consagrado en el artículo 8º de la Ley 42 de 1993 en concordancia con lo establecido en el artículo 3º, 5º y 6º de la Ley 610 de 2000.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 10 de octubre, la Alcaldía Municipal de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio No DC100-1017 de fecha 3 de octubre de 2013, donde remite los argumentos de defensa a los hallazgos configurados en respuesta del informe de Auditoria, la cual fue analizada en mesa de trabajo No. 066 de fecha 16 de octubre de 2013, en la cual se concluyó que: La entidad debió tomar las medidas necesarias que permitieran presentar las declaraciones a tiempo y evitar así lesionar el patrimonio de la entidad. Se mantiene el hallazgo.

### 2.3.2 Concepto Control Interno Contable

Como resultado de la aplicación de dicha encuesta se obtuvo una calificación general de 3.26, que según los rangos de interpretación lo ubica como Satisfactorio.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3.26	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3.46	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3.38	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3.88	SATISFACTORIO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3.11	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	3.33	SATISFACTORIO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3.57	SATISFACTORIO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3.08	SATISFACTORIO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3.00	DEFICIENTE
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.00	DEFICIENTE

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
0.0 – 2.0	INADECUADO



2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

Los resultados individuales por etapa se muestran a continuación:

**Etapas de Reconocimiento:** Se obtuvo una calificación de **3.46**, que según los rangos de interpretación lo ubica como Satisfactorio, por cuanto se aplican procedimientos específicos que permiten un adecuado flujo de información, se realizaron periódicamente conciliaciones bancarias.

No se ha implementado un sistema que permita verificar periódicamente la elaboración y cálculo de las provisiones.

Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente.

**Etapas de Revelación:** el resultado fue de **3.33**, que según los rangos de interpretación lo ubica como Satisfactorio, por cuanto, se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública

Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables para ser presentados a la Contaduría General de la Nación, y entidades de control, pero no son publicados para el conocimiento de la comunidad en general.

El contenido de las notas a los estados contables no revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde.

**Otros Elementos de Control:** El resultado fue de **3.00**, que según los rangos de interpretación lo ubica como Deficiente.

No se identifican, analizan y se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente

No se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable

## HALLAZGOS

### HALLAZGO A28



En el Municipio de Condoto, se evidencia que no se identifican, analizan y se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente y no se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable, inconsistencias que impiden que el Sistema de Control Interno Contable se adecue en su totalidad a lo establecido en la Resolución 357 de 2008, por cuanto, al obtener un puntaje de **3.26**, que lo ubica como Satisfactorio, demuestra la existencia fallas en la aplicación de los sistemas de control.

### 2.3.3 Gestión Presupuestal

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL 2010	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>100</b>

Con deficiencias	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL 2011	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>100</b>

Con deficiencias	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL 2012	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje



	<b>Atribuido</b>
Evaluación presupuestal	100
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>100</b>

Con deficiencias		<b>Eficiente</b>
<b>Eficiente</b>	2	
<b>Con deficiencias</b>	1	
<b>Ineficiente</b>	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.3.3.1 Presupuesto de Ingresos

**MUESTRA:** De un recaudo total de \$ 9.778.799.951 en el 2010, \$ 14.200.641.190 en el 2011 y de \$ 15.522.338.702 en el 2012, la evaluación del presupuesto de ingresos se enfocará fundamentalmente en el análisis de una muestra del 17.63% para el 2010, 15.65% para el 2011 y de 14.75% para el 2012, de los saldos de las cuentas que se relacionan, al término de cada periodo, por cuanto son recursos propios y de competencia de la Contraloría.

**Vigencia Fiscal de 2010:** Durante esta vigencia fiscal el recaudo total ascendió a la suma de \$ 9.778.799.951, distribuido así:

CONCEPTO	RECAUDO	PARTICIPACION
<b>INGRESOS</b>	<b>9,778,799,951</b>	<b>100%</b>
RECURSOS PROPIOS	435,443,947	4.45%
Estampillas	97,298,950	0.99%
TRANSFERENCIAS SGP	5,783,914,897	59.15%
OTRAS TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS	2,869,488,469	29.34%
INTERESES	10,790,597	0.11%
RECURSOS DEL BALANCE	581,863,091	5.95%

**Vigencia Fiscal de 2011:** Durante esta vigencia fiscal el recaudo total ascendió a la suma de \$ 14.200.641.390, equivalente al 93.48% del presupuesto definitivo; distribuido así:

CONCEPTO	RECAUDO	PARTICIPACION
<b>INGRESOS</b>	<b>14,200,641,390</b>	<b>100%</b>
RECURSOS PROPIOS	670,565,975	4.72%
Estampillas	466,666,078	3.29%
TRANSFERENCIAS SGP	5,729,166,939	40.34%



OTRAS TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS	6,482,533,810	45.65%
RECURSOS DEL BALANCE	851,708,588	6.00%

**Vigencia Fiscal de 2012:** Durante esta vigencia fiscal el recaudo total ascendió a la suma de \$ 15.522.338.702, equivalente al 82.85% del presupuesto definitivo;

CONCEPTO	RECAUDO	PARTICIPACION
<b>INGRESOS</b>	<b>15,522,338,702</b>	<b>100%</b>
RECURSOS PROPIOS	801,217,653	5.16%
Estampillas	181,767,015	1.17%
TRANSFERENCIAS SGP	6,274,877,559	40.42%
OTRAS TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS	7,662,945,291	49.37%
RECURSOS DEL BALANCE	601,531,184	3.88%

**Compensación Impuesto Predial Indígena:** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley 223 de 1995, el Ministerio de Hacienda – Dirección de Presupuesto Nacional, asignó recursos al municipio por concepto de Compensación predial por Resguardos Indígenas así:

**Vigencia Fiscal 2010:** Mediante resolución 2658 del 10 de septiembre de 2010, por la suma de \$ 85.510.338, de la vigencia fiscal 2009, de los cuales, \$ 78.180.880, corresponden al Impuesto predial y \$ 7.329.458 por Sobretasa Ambiental.

**Vigencia Fiscal 2011:** Mediante resolución 1236 del 18 de mayo de 2011, por la suma de \$ 85.510.338, de la vigencia fiscal 2010, de los cuales, \$ 78.180.880, corresponden al Impuesto predial y \$ 7.329.458 por Sobretasa Ambiental.

**Vigencia Fiscal 2012:** Mediante resolución 405 del 20 de diciembre de 2012, por la suma de \$ 35.900.900, de la vigencia fiscal 2011, de los cuales, \$ 32.823.680, corresponden al Impuesto predial y \$ 3.077.223 por Sobretasa Ambiental.

**Impuesto Predial Unificado:** Reglamentado en el Acuerdo 013 de 2008, del artículo 12 al 24, La entidad recaudó por este concepto la suma de \$ 10,375,899 durante el 2010; \$ 10,456,183, durante el 2011 y de \$ 28,796,939, durante el 2012, no fue posible verificar las cifras de la vigencia fiscal de 2010, por cuanto, no se observa base de datos de ese periodo, solo hasta agosto de 2011, fue entregada por el IGAC, se verificaron las liquidaciones y se observa que esta se realiza con base en el avalúo catastral; a pesar de que se ha recaudado por este concepto, la entidad no ha diseñado y aplicado una política fiscal seria que



permita incrementar el recaudo de sus rentas, conforme lo establece el Estatuto de Rentas, lo anterior, debido a la falta de seguimiento y control al proceso de liquidación y pago de las rentas.

**Sobretasa Ambiental:** En la vigencia fiscal de 2010, el municipio de Condoto transfirió a CODECHOCO, la suma de \$ 7.329.458, quedando pendiente \$ 1.408.462, cancelado el 20 de junio de 2011 con el comprobante 1174. En el 2011 se transfirió la suma de \$ 7.374.458, dejando de transferir \$ 1.745.838. En la vigencia fiscal de 2012 no se transfirió a CODECHOCO, por cuanto los recursos fueron asignados en diciembre de 2012 y consignados en el mes de 2013, se transfirió el 19 de febrero de 2013 a CODECHOO la suma de \$ 7.732.389.

**Delineación Urbana:** Reglamentado en el Acuerdo 013 de 2008, del artículo 112 al 123, la entidad reporta recaudo durante la vigencia fiscal de 2010 por valor de \$ 890.500, en el 2011 por \$ 1.351.200 y durante el 2012 por valor de \$ 2.788.300.

**Industria y Comercio:** Reglamentado en el Acuerdo 013 de 2008, del artículo 29 al 72, durante la vigencia fiscal de 2010, la entidad reporta un recaudo en la ejecución de ingresos por valor de \$ 42.137.805, en el 2011 \$ 217.138.455 y de \$ 86.682.022 para el año 2012, se observa que se realizan las correspondientes liquidaciones, con base en las cuales, los contribuyentes realizan el pago.

**Avisos y Tableros:** Reglamentado en el Acuerdo 013 de 2008, del artículo 73 al 76, se liquida junto con al Impuesto de Industria y Comercio; durante la vigencia fiscal de 2010 se recaudó la suma de \$ 7.597.102, en el 2011 se recaudó \$ 3.488,651, durante el 2012 se recaudó la suma de \$ 6.880.311.

**Sobretasa a la Gasolina Motor:** Reglamentado en el Acuerdo 013 de 2008, del artículo 126 al 134, durante el año 2010 la entidad reporta recaudo por valor de \$ 238,656,000, en el 2010, por valor de \$ 246,788,000 en el 2011, reporta un recaudo por valor de \$ 285,890,000, para el 2012, información que coincide con las declaraciones por dicho concepto en estas vigencias, no se observa el seguimiento realizado por la entidad, a fin de verificar la veracidad de las ventas declaradas y la aplicación del porcentaje, las declaraciones realizadas por los contribuyentes.

**Otras Tasas:** La entidad reporta recaudo por este concepto, por valor de \$ 30.949.861, durante el 2010 y de \$ 77.622.606 en el 2011, estos valores incluye Certificado de estratificación, permisos, paz y salvos.

**Arrendamientos:** Durante la vigencia fiscal de 2012, se recibió la suma de \$ 25.491.528.



**Estampilla Pro Cultura:** Reglamentada en el Acuerdo 013 de 2008, durante la vigencia fiscal de 2011 reporta recaudo por valor de \$ 153.829.913, durante la vigencia fiscal de 2012, la entidad reporta un recaudo de \$ 115.758.014.

**Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor:** Reglamentada en el Acuerdo 013 de 2008, en los artículos 385 al 226, durante la vigencia fiscal de la vigencia fiscal de 2012, recaudo la suma de \$ 58.276.611.

**Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana:** Reglamentada en el Acuerdo 013 de 2008, en los artículos 214 al 222, durante la vigencia fiscal de 2010 reporta recaudo por valor de \$ 88,561,030, por valor de \$ 303,738,328 en el 2011, y de \$ 282,722,816, en el 2012.

**Publicaciones:** Durante el 2010 se informa recaudo por \$ 28,655,900, en el 2011, se informa un recaudo por valor de \$ 35,540,000, y en el 2012 por valor de \$ 24.373.500.

**Otros ingresos de venta de bienes y servicios diferentes a la venta de activos:** Se reporta un recaudo por valor de \$ 24.768.557 durante el 2012, correspondiente a la agrupación de tasas y expedición de documentos propios de la entidad, como son: Certificaciones laborales, paz y salvos,

**SGP Propósito General Libre Destinación:** Recursos provenientes del SGP para libre destinación, durante la vigencia fiscal de 2010 se recibió la suma de \$ 1.035.499.563, en el 2011 la entidad recibió la suma de \$ 943.848.652 y en 2012 \$ 1.008.216.726.

**SGP Salud Pública:** Recursos provenientes del SGP, durante la vigencia fiscal de 2010 se recibió la suma de \$ 154.170.876, en el 2011 la entidad recibió la suma de \$ 141.646.618 y en 2012 \$ 152.237.297.

### 2.3.3.2 Presupuesto de Gastos

**MUESTRA:** De los compromisos asumidos en cuantía de \$ 8,714,070,892 en el 2010, de \$ 14,305,869,993 en el 2011 y de \$ 16,139,691,220 en el 2012 la evaluación del presupuesto de gastos se enfocará fundamentalmente en el análisis de una muestra del 14.19% para el 2010, 10.48% para el 2011 y del 8.47% para el 2012, de los saldos de las cuentas de la ejecución de gastos, al término de cada periodo, por tratarse de gastos financiados con recursos de ICLD, y que son de competencia de este ente de control, y los recursos de Salud Pública por solicitud incluidos en el memorando de Asignación



**Vigencia Fiscal de 2010:** Los compromisos asumidos durante la vigencia fiscal de 2010, por valor de \$ 8.714.070.892, representan el 81.19% del presupuesto definitivo, se obligó el 100%, de los compromisos y se pagó la suma de \$ 7.844.706.677, equivalente al 90.02% de las obligaciones.

Los gastos de funcionamiento por valor de \$ 1.005.679.205 representan el 11.54% de total de los compromisos y la Inversión comprometida en cuantía de \$ 7.708.391.687, representa el 88.46% del total de los compromisos.

**Vigencia Fiscal de 2011:** Los compromisos asumidos durante la vigencia fiscal de 2011, por valor de \$ 14.305.869.993, representan el 94.17% del presupuesto definitivo, se obligó el 100%, de los compromisos y se pagó la suma de \$ 13.018.217.611, equivalente al 91% de las obligaciones.

Los gastos de funcionamiento por valor de \$ 1.236.935.800 representan el 8.65% de total de los compromisos y la Inversión comprometida en cuantía de \$ 13.068.934.193, representa el 91.35% del total de los compromisos.

**Vigencia Fiscal de 2012:** Los compromisos asumidos durante la vigencia fiscal de 2012, por valor de \$ 16.139.691.220, representan el 86.14% del presupuesto definitivo, se obligó el 100%, de los compromisos y se pagó la suma de \$ 13.758.388.562, equivalente al 85.25% de las obligaciones.

Los gastos de funcionamiento por valor de \$ 1.212.747.784 representan el 7.51% de total de los compromisos y la Inversión comprometida en cuantía de \$ 14.926.943.436, representa el 92.49% del total de los compromisos.

### 2.3.3.3 Recursos de Salud Pública

Los recursos del SGP - Salud Publica asignados al municipio de Condoto, se consignan en la cuenta corriente No. 578336828 del Banco de Bogotá; a 31 de diciembre de 2009 quedo en banco un saldo por valor de \$ 24.490.964,

**Vigencia Fiscal 2010:** Durante el 2010 se recibió la suma de \$ 154.170.876, asignados según Documentos CONPES 131, 132 y 133 de 2010, para esta vigencia la entidad programa en el Plan de Atención Básico (PAB) las actividades que se relacionan, a las que se les asigno recursos en cuantía de \$ 139.600.000, de estas solo se ejecutó el 25,13%, es decir la suma de \$ 35.075.706.

PAB PROGRAMADO		EJECUTADO	
COMPONENTE	VALOR	ACTIVIDAD	VALOR
SALUD INFANTIL	46,900,000	0	0



SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	21,500,000	0	0
SALUD ORAL	15,800,000	Diseño y ejecución de la encuentra municipal de salud bucal ENSB	5,000,000
SALUD MENTAL	7,400,000	0	0
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ZONOSIS	20,500,000	Desarrollo y evaluación de estrategias de información educación y movilización social, para el manejo alternativo del saneamiento ambiental en las zonas urbanas, rurales y marginales Desarrollar estrategias de base comunitaria para mantener el control de las poblaciones de vectores y reservorios	15,795,706
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	27,500,000	Difundir, vigilar el cumplimiento de la normatividad de rotulado general y nutricional de alimentos para controlar el consumo de sal en alimentos procesados, colesterol y azúcar y promover el consumo de frutas y verduras	14,280,000

**Vigencia Fiscal 2011:** La entidad con base en la suma reciba por concepto del SGP – Salud Publica, durante la vigencia fiscal de 2011, por valor de \$ 141.646.618, asignados según Documentos CONPES 136, 138 y 142 de 2011, más el saldo que a 31 de diciembre de 2010 quedó en banco en cuantía de \$ 143.586.134, programo en el Plan de Atención Básico (PAB) las actividades que se relacionan, a las que se les asigno recursos en cuantía de \$ 265,673,766, de los cuales ejecutó el 98.49%, es decir la suma de \$ 261.667.088.

PROGRAMADO		EJECUTADO	
COMPONENTE	VALOR	ACTIVIDAD	VALOR
SALUD INFANTIL	103,506,678	Contratación de Recurso Humano, para las actividades de Inspección, Vigilancia, Control, Seguimiento Epidemiológico y SIVIGILA	99,500,000
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	42,500,000	Realización de Jornadas de sensibilización para adolescentes, jóvenes y estudiantes de las Instituciones Educativa, Grado 10 y 11 y barrios mas vulnerables, sobre ETS durante el embarazo, métodos de Planificación Familiar y embarazos a temprana edad	42,500,000



		Taller en Atención de abuso sexual en servicios de urgencias y cadena de custodia a los funcionarios de la IPS del municipio	
SALUD ORAL	38,500,000	Realizar 3 talleres, 1 por corregimiento sobre Hábitos Higiénicos de salud bucal en el cuidado diario desde el nacimiento, primera infancia y edad escolar a padres y cuidadores , en Opogodo, Hilaria y Santa Ana  Desarrollar dos jornadas de fluorización en las escuelas de la Cabecera municipal y Opogodo (Escuelas Saludables)	38,500,000
SALUD MENTAL	28,000,000	Realizar 3 talleres en la prevención y reducción del consumo de sustancias psicoactivas a las madres cabeza de familia a través de familias en acción en el municipio.  4 Talleres con enfoque comunitario en promoción de la salud mental y la prevención y control de la violencia intrafamiliar en la Cabecera Municipal (2), Opogodo (1), Santa Ana (1)  Activar la red de apoyo de salud mental -red del buen trato con: juez, inspector de policía, personero, personal de salud entre otros y gestores comunitarios, ong	28,000,000
ENFERMEDADES TRASMISIBLES Y ZONOSIS	43,667,088	Vigilancia epidemiológica	43,667,088
ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES	9,500,000	5 salidas para la búsqueda de pacientes sintomáticos respiratorios y de piel y seguimiento al tratamiento de Tuberculosis en las comunidades de alto riesgo en el municipio.	9,500,000



		<p>Fortalecer la gestión del programa de Tuberculosis, lepra y malaria a través de la capacitación y sensibilización de promotores y líderes comunitarios del Municipio de Condoto, con la coordinación del departamento DASALUD programa TB y las EPS</p>
		<p>Desarrollar dos estrategias de Educación, Información y comunicación con enfoque etnocultural, para promocionar los estilos de vida saludable, búsqueda de sintomáticos respiratorios y de piel y prevención de enfermedades transmisibles (Tuberculosis, malaria, dengue, rabia humana y lepra) programa radial, folletos educativos y cartilla etnocultural</p>

**Vigencia Fiscal 2012:** La entidad con base en la suma reciba por concepto del SGP – Salud Pública, durante la vigencia fiscal de 2012, por valor de \$ 152,237,297, asignados según Documentos CONPES 145 y 148 de 2012, más el saldo que a 31 de diciembre de 2011 quedó en banco en cuantía de \$ 3.465.309, programo en el Plan de Atención Básico (PAB) las actividades que se relacionan, a las que se les asigno recursos en cuantía de \$ 159,364,701, de los cuales ejecutó el 96.60%, es decir la suma de \$ 153,951,155.

PROGRAMADO		EJECUTADO	
COMPONENTE	VALOR	ACTIVIDAD	VALOR
SALUD INFANTIL	63,281,109	Jornadas de vacunación y monitoreo de las mismas	63,200,000
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	18,178,106	Asistencia técnica, educación, y suministro de elementos en las instituciones educativas	18,000,000
SALUD ORAL	10,200,000	Promoción en salud oral y prevención de enfermedades bucales	10,000,000
SALUD MENTAL	32,000,000	Promoción en salud mental - Asistencia técnica y entrega de material educativo en la población vulnerable	31,890,000
ENFER. CRONICAS Y DISCAPACIDADE	7,000,000	Prevención de enfermedades crónicas	4,500,000



ENFERMEDADES TRASMISIBLES Y ZONOSIS	28,705,486	Identificación, registro y reporte de enfermedades transmisibles	26,361,155
-------------------------------------	------------	------------------------------------------------------------------	------------

### HALLAZGOS

#### HALLAZGO A29

Durante la vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, la entidad no realizó seguimiento a las acciones programadas y verificaciones de en el PAB, por cuanto no se observan informes se evidencien las evaluaciones y verificaciones presentadas a la comunidad y la aplicación de indicadores para determinar los beneficios de los programas.

#### 2.3.4 Gestión Financiera

**SE EMITE UNA OPINION** Con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA 2010	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	87.5
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>87.5</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA 2011	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	87.5
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>87.5</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3- 3	
GESTIÓN FINANCIERA 2012	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	87.5
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>87.5</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.3.4.1 Análisis de los indicadores y razones financieras

Los saldos de los estados contables del Municipio de Condoto, no son el resultado de un adecuado registro de la información financiera, por lo tanto los resultados que arrojen los indicadores son confiables, las cifras se toman del catálogo de cuentas presentado en la rendición de cuentas con corte a 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, debido a que el balance no fue presentado debidamente clasificado.

CONCEPTO	INDICADOR	VALOR			RESULTADO		
		2010	2011	2012	2010	2011	2012
RAZON CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE	1586164829	1,449,061,864	1,776,563,873	2.33	1.22	0.58
	PASIVO CORRIENTE	679,490,336	1,187,053,020	3,052,706,421			
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	1,586,164,829	1,449,061,864	1,776,563,873	906,674,493	262,008,844	-
		679,490,336	1,187,053,020	3,052,706,421			
SOVENCIA	ACTIVO TOTAL	11,392,735,829	11,432,000,124	15,762,816,670	16.77	9.63	3.16
	PASIVO TOTAL	679,490,336	1,187,053,020	4,982,770,052			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	679,490,336	1,187,053,020	4,982,770,052	0.06	0.10	0.32
	ACTIVO TOTAL	11,392,735,829	11,432,000,124	15,762,816,670			

**RAZON CORRIENTE:** Por cada peso que el Municipio de Condoto adeudaba en el corto plazo comprometiendo los activos circulantes; en el 2010 contaba con \$ 2.33, en el 2011 con 1.22 y en 2012 con \$ 0.58 para respaldar esta obligación.



**CAPITAL DE TRABAJO:** Después de cancelar sus pasivos a corto plazo, cuenta capital de trabajo de \$ 906.674.493 en el 2010; de \$ 262.008.844 y en 2012 le faltaron \$ 1.276.142.548 para cubrir sus deudas, es decir tendría déficit

**SOLVENCIA:** Por cada peso que el Municipio de Condoto adeudaba en el 2010 contaba con \$ 16.77, en el 2011 con 9.63 y en 2012 con \$ 3.16 para pagarlos.

**ENDEUDAMIENTO:** Por cada peso que tenía el Municipio de Condoto en activo, correspondía obligaciones con terceros \$ 0.06 en el 2010, \$ 0.10 en el 2011 y \$ 0.32 en el 2012.

### **3 OTRAS ACTUACIONES**

#### **3.1 SEGUIMIENTO MEMORANDOS DE ADVERTENCIA**

##### **3.1.1 Recursos del FONPET**

Se verificó lo plasmado por el Contralor General del Departamento del Chocó, en la Circular de Advertencia No. 020 del 30 de noviembre de 2012, en relación con la advertencia dirigida al Gobernador y Alcaldes Municipales de no contratar servicios profesionales para adelantar solicitudes de retiros de recursos del FONPET ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, observando que, en el Municipio de Condoto, a la fecha de la auditoria no se ha suscrito contrato ni se ha otorgado poder para solicitar la devolución de los recursos, en el Municipio de Condoto se está realizando actualización del PASIVOCOL, por cuanto la deuda es de \$ 40.521.293.321, según oficio con radicado 2-2013-031089 el Director General de Regulación Económica de la seguridad social – Ministerio de Hacienda y crédito Público.

##### **3.1.2 Nominas Paralelas**

Se revisaron los contratos de prestación de servicios, suscritos durante las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, para verificar lo plasmado por el Contralor General del Departamento del Chocó, en la Circular de Advertencia No. 008 del 3 de mayo de 2012, en relación con la advertencia dirigida a las Entidades Públicas del Orden Departamental y Municipal de no suscribir contratos de prestación de servicios para el cumplimiento de funciones públicas o administrativas que requieran dedicación de tiempo e impliquen subordinación y ausencia de autonomía del Contratista, en tal sentido, conforme a lo expresado por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-154 de 1997, donde se explican las características propias del contrato de prestación de Servicios entre particulares y el Estado.



Durante las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, en la Administración Municipal de Condoto, se suscribieron los siguientes contratos:

Auxiliar de Servicios Generales  
Monitores Deportivos, Música y Danza  
Auxiliar de enfermería del Ancianato  
Vigilantes  
Inspectores de policía  
Trabajadoras Sociales y Psicólogo  
Enlace Municipal de familias en acción

Cargos que realizan actividades asistenciales, que requieren permanencia para realizar las labores asignadas, por tan razón la administración debe realizar las acciones necesarias a fin de incorporar estos cargos a la planta de personal. Con lo anterior, la entidad incumple presuntamente lo establecido en Sentencia C-154 de 1997 el artículo 1º del decreto 3074 de 1968, que modifica el artículo 2º del decreto 2400 de 1968.

### **3.1.3 Pagos de Seguridad Social**

La entidad canceló los aportes de seguridad social y aportes patronales de enero a diciembre de 2010, 2011 y 2012, a través del Operador Banco Agrario.

Al verificar los pagos realizados de enero a diciembre de 2010, 2011 y 2012, se pudo establecer que la entidad realizó pago por intereses de mora, por el no pago oportuno de la planilla de seguridad social, por valor de **\$ 394.459**.

Lo anterior, se constituye en un presunto detrimento al patrimonio de la entidad, no se configura hallazgo fiscal por cuanto la entidad hizo devolución de los dineros pagados como intereses, lo que se constituye en un beneficio del proceso auditor, según consta en el acta Nro.059 del 27 de septiembre de 2013; sin embargo, se configura un Hallazgo Administrativo con el fin de lograr que la entidad realice el pago oportuno de la Seguridad Social.

## **HALLAZGOS**

### **HALLAZGO A30**

Durante las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012, en la Administración Municipal de Condoto, se suscribió contrato para realizar actividades asistenciales, que requieren permanencia en el ejercicio de las funciones asignadas, por tan razón la administración debe realizar las acciones necesarias a fin de incorporar estos cargos a la planta de personal, con lo anterior, la entidad incumple presuntamente lo establecido en el artículo 1º del decreto 3074 de 1968, que modifica el artículo 2º del decreto 2400 de 1968, lo que puede configurar posibles nominas paralelas.



**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 10 de octubre, la Alcaldía Municipal de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio No DC100-1017 de fecha 3 de octubre de 2013, donde remite los argumentos de defensa a los hallazgos configurados en respuesta del informe de Auditoría, la cual fue analizada en mesa de trabajo No. 066 de fecha 16 de octubre de 2013, en la cual se concluyó que: Se mantiene el hallazgo a fin de que la entidad realice una revisión minuciosa de su planta de cargo y la adecue a las necesidades de la entidad, y así cumplir con las disposiciones aplicables.

### **HALLAZGO A31**

Al verificar los pagos realizados de enero a diciembre de 2010, 2011 y 2012, se pudo establecer que la entidad realizó pago por intereses de mora, por el no pago oportuno de la planilla de seguridad social, por valor de **\$ 394.459**.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 10 de octubre, la Alcaldía Municipal de Condoto, presenta sus observaciones al informe comunicado mediante oficio No DC100-1017 de fecha 3 de octubre de 2013, donde remite los argumentos de defensa a los hallazgos configurados en respuesta del informe de Auditoría, la cual fue analizada en mesa de trabajo No. 066 de fecha 16 de octubre de 2013, en la cual se concluyó que: Es cierto que la entidad reintegro el monto pagado por intereses, sin embargo se mantiene el hallazgo fiscal con el fin de garantizar que los pagos se realicen en los plazos establecidos

## **3.2 ATENCIÓN DE QUEJAS**

### **3.2.1 Queja 054-2011**

Se verificaron los hechos denunciados en la queja con radicado 054-2011, instaurada por el Sr. Juan Porto Carrero, donde se denuncia Presuntas irregularidades presentadas en la ejecución del contrato de Rehabilitación del Alcantarillado de la Hilaria Condoto - Chocó, en la cual la administración Municipal autorizo hacer un trabajos de Rehabilitar alcantarillado de Hilaria, entendiend que si es para rehabilitar el alcantarillado el mismo debe quedar funcionando normalmente, después de realizado dicho trabajo, algunas casas quedaron sin conectar porque las tuberías por donde se evacuaban las aguas servidas fueron taponadas ya que la rehabilitación hecha al alcantarillado quedo más alta que la obra vieja, desde luego ocasionando malestar por los malos olores nauseabundos que ha generado tal situación.

Además la tubería de la obra vieja fue utilizada en el tal llamado rehabilitación, porque en las casas que hay que adecuar el alcantarillado el usuario debe comprar 30 metros de tubo y hacer el trabajo por su cuenta dicho trabajo tenía



una duración de 60 días y se terminó en solo 20 y el supuesto contratista es el señor JHON FREDDY ASPRILLA cuyo número de contrato es el No 007-2011 por valor de \$110.000.000.

### ANÁLISIS DE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL

La comisión designada para la Auditoria realizó visita en el Municipio de Condoto, en la cual se pudo constatar que la Administración Municipal realizó Contrato de Obra Pública 007 del 16 de mayo de 2011, cuyo objeto fue "Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado del Corregimiento de la Hilaria, en el Municipio de Condoto-Chocó).

Revisada la denuncia se procedió a revisar el contrato y los documentos soportes y se puede decir que el contrato se ejecutó a cabalidad y se ejecutó más obra de lo proyectado, cumpliendo con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y ya se encuentra liquidado.

Revisado el sitio de las obras en compañía del secretario de planeación y el presidente de acción comuna del Corregimiento de la Hilaria, se pudo evidenciar que las casa que presuntamente quedaron sin conectar, no se conectaron a la caja de inspección a la cual estaban asignadas; les fue más fácil conectar el descole al vertimiento más cercano (ver registro fotográfico); el sistema se encuentra funcionando y prestando el servicio para la cual fue construido.

**CONCLUSION:** De lo anterior se puede concluir, que la obra de Rehabilitación de Alcantarillado ejecutada en el Corregimiento de la Hilaria, dentro de lo presupuestado, se ejecutó a cabalidad y cumpliendo con las especificaciones y estándares técnicos estipulados dentro del contrato de obra pública, es de anotar que el municipio está en la obligación de hacerles mantenimiento periódico a esta obra para evitar su deterioro.

### REGISTRO FOTOGRÁFICO





Caja de inspección casas sin conectar	Caja de inspección casas sin conectar



Descole de casa sin conexión



Descole de casa sin conexión



Manjol sitio de casa sin conexión



Descole final Alcantarillado de la Hilaria

### 3.3 BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Según consta en el acta 59, del 27 de Septiembre de 2013 En el desarrollo del proceso auditor, al verificar los pagos realizados de enero a diciembre de 2010, 2011 y 2012, se pudo establecer que la entidad realizó pago por intereses de mora, por el no pago oportuno de la planilla de seguridad social, por valor de \$ 394.459.



De igual manera se pagó intereses por valor de \$ 31.000 y sanciones por valor de 297,000 en la presentación de la declaración de retención en la fuente, en el mes de marzo de 2012.

El día 26 de septiembre de 2013, la entidad realizó consignación en la cuenta corriente 033200000371 del Banco Agrario, denominada Propósito General Municipio de Condoto, por concepto de devolución de los pagado por intereses en la seguridad social e intereses y sanciones en la presentación de la retención en la fuente, según certificación de la Secretaria de Hacienda, estos recursos ingresaron efectivamente a las arcas del municipio.

Con base en lo anterior, se reporta un beneficio del proceso auditor realizado por la Contraloría Departamental del Chocó al Municipio de Condoto, en la recuperación de la suma de \$ 722,459.

## 4 ANEXOS

### 4.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 34 hallazgos Administrativos, de los cuales 1 corresponden a hallazgos con posible alcance Fiscal (F); 1 tiene posible alcance Disciplinario (D).

Analizada la contradicción presentada por la entidad quedaron en firme 31 hallazgos Administrativos, de los cuales 1 corresponde a hallazgo con posible alcance Fiscal (F).

#### 4.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia 2010 - 2011 - 2012

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	31	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	1	8,573,000
<b>Contratación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
• Obra Pública	0	0
• Prestación de Servicios	0	0
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	0
<b>Proceso Presupuestal</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Proceso Contable</b>	<b>1</b>	<b>8,573,000</b>